

**PROCEDIMIENTO  
SANCIONADOR**

**ESPECIAL**

**EXPEDIENTE:** TEEH-PES-009/2022 y su  
acumulado TEEH-PES-011/2022

**DENUNCIANTE:** PARTIDO POLÍTICO  
MORENA.

**DENUNCIADOS:** ALMA CAROLINA  
VIGGIANO AUSTRIA Y OTROS

**MAGISTRADA PONENTE:** ROSA AMPARO  
MARTÍNEZ LECHUGA

Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de marzo de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

## I. SENTIDO DE LA SENTENCIA

Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por la cual se determina la **INEXISTENCIA** de las violaciones denunciadas, atribuidas a los denunciados: **Alma Carolina Viggiano Austria**, otrora precandidata del Partido Acción Nacional a la Gubernatura del estado de Hidalgo; **María Eugenia Ruíz Morales**, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo y al **Partido Acción Nacional**.

### GLOSARIO

**Código Electoral:** Código Electoral del Estado de Hidalgo

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se señale un año distinto.

<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado de Hidalgo
<b>Denunciada 1:</b>	Alma Carolina Viggiano Austria, precandidata del Partido Acción Nacional a la Gubernatura del estado de Hidalgo
<b>Denunciad 2:</b>	María Eugenia Ruíz Morales, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo
<b>Denunciante:</b>	Partido Político MORENA, por conducto de su representante suplente ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
<b>IEEH/Instituto Electoral:</b>	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Ley de Partidos</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>Ley Orgánica del Tribunal:</b>	Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
<b>MORENA:</b>	Partido Político MORENA
<b>PAN:</b>	Partido Acción Nacional
<b>PES:</b>	Procedimiento Especial Sancionador
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
<b>Sala Superior:</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**SRE:** Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

## II. ANTECEDENTES

**1. Inicio del Proceso Electoral.** De conformidad con el calendario electoral aprobado por el Consejo General a través del acuerdo número IEEH/CG/178/2021, el quince de diciembre de dos mil veintiuno, inició el proceso electoral 2021-2022, para la renovación de la Gubernatura en el estado de Hidalgo.

- **IEEH/SE/PES/02/2022 (TEEH-PES-011/2022).**

**2. Presentación de la denuncia.** El día catorce de enero, MORENA, presentó escrito de queja en contra de Alma Carolina Viggiano Austria y el PAN por presuntos actos anticipados de campaña, derivado de diversas publicaciones en redes sociales "Facebook" y "Twitter", misma que fue radicada por la autoridad instructora con el número de expediente IEEH/SE/PES/02/2022.

**3. Acuerdo de medidas cautelares.** El diecisiete de enero, la Autoridad Responsable emitió acuerdo mediante el cual declaró improcedente el dictado de medidas cautelares.

**4. Impugnación en contra del acuerdo de medidas cautelares.** En contra del acuerdo citado, el veintiuno de enero, MORENA presentó medio de impugnación mismo que fue radicado por este Tribunal con el número de expediente TEEH-RAP-MOR-002/2022.

**5. Admisión y emplazamiento.** El veintisiete de enero, se admitió a trámite el PES, ordenándose emplazar a la denunciada 1, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, y al PAN por *culpa in vigilando*, asimismo, se señaló fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

**6. Resolución del Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-002/2022.** El cuatro de febrero, este Tribunal emitió resolución en el recurso de apelación

ordenando revocar parcialmente el acuerdo de medidas cautelares y ordenar a la autoridad responsable el dictado de un nuevo acuerdo.

**7. Nuevo acuerdo de medidas cautelares.** El seis de febrero, la autoridad instructora, emitió nuevo acuerdo de medidas cautelares en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en el recurso de apelación TEEH-RAP-MOR-002/2022, declarando, de nueva cuenta, la **improcedencia** en el dictado de estas.

**8. Audiencia de pruebas y alegatos.** En fecha ocho de febrero, tuvo verificativo la audiencia de ley, en la cual fueron admitidas y desahogadas las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por la autoridad electoral; en el mismo acto se formularon alegatos y se ordenó realizar el Informe Circunstanciado.

**9. Remisión del expediente al Tribunal Electoral.** Mediante oficio IEEH/SE/DEJ/243/2022, de fecha ocho de febrero, el Secretario Ejecutivo del IEEH, remitió a este Tribunal Electoral el expediente original del PES radicado bajo el número IEEH/SE/PES/002/2022 y sus anexos.

**10. Radicación y turno.** Mediante acuerdo de fecha diez de febrero, la Magistrada Presidenta ordenó registrar y formar el expediente bajo el número TEEH-PES-009/2022 y, atendiendo al orden que por razón de turno se sigue en este Tribunal Electoral, se asignó a esta ponencia.

- **IEEH/SE/PES/006/2022 (TEEH-PES-009/2022)**

**11. Presentación de la denuncia.** El día diecinueve de enero, *MORENA*, presentó escrito de queja en contra de Alma Carolina Viggiano Austria y el *PAN* por presuntos actos anticipados de campaña, derivado de diversas publicaciones en redes sociales "*Facebook*" y "*Twitter*", misma que fue radicada por la autoridad instructora con el número de expediente IEEH/SE/PES/006/2022.

**12. Acuerdo de medidas cautelares.** El veinticuatro de enero, la Autoridad Responsable emitió acuerdo mediante el cual declaró improcedente el dictado de medidas cautelares.

**13. Admisión y emplazamiento.** El veinticinco de enero, se admitió a trámite el *PES*, ordenándose emplazar a las denunciadas 1 y 2, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, y al *PAN* por *culpa in vigilando*, asimismo, se señaló fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

- 14. Impugnación en contra del acuerdo de medidas cautelares.** En contra del acuerdo de medidas cautelares, el veintinueve de enero, MORENA presentó medio de impugnación mismo que fue radicado por este Tribunal con el número de expediente TEEH-RAP-MOR-005/2022.
- 15. Audiencia de pruebas y alegatos.** En fecha cuatro de febrero, tuvo verificativo la audiencia de ley, en la cual fueron admitidas y desahogadas las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por la autoridad electoral; en el mismo acto se formularon alegatos y se ordenó realizar el Informe Circunstanciado.
- 16. Remisión del expediente al Tribunal Electoral.** Mediante oficio IEEH/SE/DEJ/212/2022, de fecha cinco de febrero, el Secretario Ejecutivo del IEEH, remitió a este Tribunal Electoral el expediente original del PES radicado bajo el número IEEH/SE/PES/006/2022 y sus anexos.
- 17. Radicación y turno.** Mediante acuerdo de fecha cinco de febrero, la Magistrada Presidenta ordenó registrar y formar el expediente bajo el número TEEH-PES-009/2022 y, atendiendo al orden que por razón de turno se sigue en este Tribunal Electoral, se asignó a esta ponencia.
- 18. Resolución del Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-005/2022.** El diez de febrero, este Tribunal emitió resolución en el recurso de apelación ordenando revocar parcialmente el acuerdo de medidas cautelares y ordenar a la autoridad responsable el dictado de un nuevo acuerdo.
- 19. Nuevo acuerdo de medidas cautelares.** El trece de febrero, la autoridad instructora, emitió nuevo acuerdo de medidas cautelares en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en el recurso de apelación TEEH-RAP-MOR-005/2022, declarando, de nueva cuenta, la **improcedencia** en el dictado de estas.
- 20. Acumulación de los Procedimientos Especiales Sancionadores TEEH-PES-009/2022<sup>2</sup> y TEEH-PES-011/2022<sup>3</sup>.** Mediante acuerdo de diez de febrero, la Magistrada Instructora acordó la acumulación del expediente TEEH-PES-011/2022, al expediente TEEH-PES-009/2022 por ser este el más antiguo.
- 21. Devolución de expedientes acumulados para nuevo emplazamiento.** Por acuerdo de dieciséis de febrero, la Magistrada Instructora ordenó la devolución de los expedientes acumulados con la finalidad de que la

---

<sup>2</sup> El expediente **TEEH-PES-009/2022** corresponde al diverso expediente **IEEH/SE/PES/006/2022**.

<sup>3</sup> El expediente **TEEH-PES-011/2022** corresponde al diverso expediente **IEEH/SE/PES/002/2022**.

autoridad instructora dictara un nuevo acuerdo de admisión y emplazamiento en donde se corriera traslado a las partes con todas y cada una de las constancias que obran el expediente, incluidas las actuaciones realizadas para la emisión del acuerdo de medidas cautelares identificado con la clave IEEH/SE/MC/PES/006/2022, a fin de que las partes contaran con todos los elementos necesarios para su debida defensa.

- 22. Nuevo acuerdo de admisión y emplazamiento de los procedimientos IEEH/SE/PES/002/2022 e IEEH/SE/PES/006/2022.** El dieciocho de febrero, se admitieron a trámite los *PES* acumulados, ordenándose emplazar a las denunciadas 1 y 2, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, y al PAN por *culpa in vigilando*, asimismo, se señaló fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.
- 23. Nueva Audiencia de pruebas y alegatos.** En fecha veinticuatro de febrero, tuvo verificativo la audiencia de ley, en la cual fueron admitidas y desahogadas las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por la autoridad electoral; en el mismo acto se formularon alegatos y se ordenó realizar el Informe Circunstanciado.
- 24. Remisión del expediente al Tribunal Electoral.** Mediante oficio IEEH/SE/DEJ/394/2022, de fecha veinticinco de febrero, el Secretario Ejecutivo del IEEH, remitió a este Tribunal Electoral el expediente original de los *PES* acumulados radicado bajo los números IEEH/SE/PES/002/2022 e IEEH/SE/PES/006/2022.
- 25. Cierre de Instrucción.** Al no existir actuaciones pendientes por realizar, en su oportunidad se tuvo por cerrado el periodo de instrucción.

### **III. COMPETENCIA**

**26.** El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es competente para resolver la denuncia presentada *MORENA*, toda vez que se aducen infracciones a la normativa electoral dentro del proceso electoral 2021-2022 en que se encuentra actualmente nuestra entidad federativa y del cual este Tribunal es competente; lo anterior de conformidad con los artículos 1, 8, 14, 16, 17, 116 fracción IV, inciso b), y 133 de la Constitución; 2, 3, 4, 9, 24 fracción IV, y 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Local; 1, fracción V, 2, 319 a 325 y 337 a 342 del Código Electoral; 1, 2, 4, 7 y 12 fracción II, de la Ley Orgánica; y, 1, 9, y 14, fracción I, del

Reglamento Interior. Sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia 25/2015 sustentada por la Sala Superior de rubro **COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.**

#### IV. CONTROVERSIA POR RESOLVER

**27.** Para efectos de analizar exhaustivamente los motivos que sustentan las quejas presentadas por MORENA, se procede a sintetizar los hechos que fueron objeto de denuncia en los PES en que se actúa.

- Que la denunciada 1, ha desplegado una serie de acciones que constituyen actos anticipados de precampaña o campaña electoral.
- Que a través de la página de las redes sociales "Twitter" y "Facebook" a nombre de Alma Carolina Viggiano Austria se han realizado una serie de publicaciones que constituyen actos anticipados de precampaña y campaña lo que genera una ventaja indebida en el actual proceso electoral con lo que se vulneran los principios de legalidad y equidad en la contienda.
- Que las publicaciones realizadas por la denunciada 1, no van dirigidas a la militancia del PAN, sino que lo hace a la ciudadanía en general, además de que realiza publicaciones que constituyen compromisos de gobierno.
- Que la denunciada 2, incurrió en actos anticipados de campaña al realizar manifestaciones de apoyo en favor de la denunciada 1, con el fin de posicionarla en la contienda por la gubernatura del estado.
- Que el PAN es responsable por *culpa in vigilando* respecto del actuar de su precandidata a la gubernatura del estado, así como de la Presidenta de su Comité Directivo Municipal en el municipio de San Felipe Orizatlán.
- A decir MORENA, las publicaciones denunciadas se realizaron en las siguientes fechas y vínculos:

Queja presentada por MORENA el catorce de enero			
No.	Liga en internet	Fecha de publicación	Red Social o medio de comunicación
1	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4962631290447931">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4962631290447931</a>	8 de enero 2022	Facebook

**TEEH-PES-009/2022 y su acumulado  
TEEH-PES-011/2022**

2	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/5000630706615182">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/5000630706615182</a>	9 de enero 2022	Facebook
3	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366</a>	9 de enero 2022	Facebook
4	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/1278714932642539">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/1278714932642539</a>	9 de enero 2022	Facebook
5	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/353308612859779">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/353308612859779</a>	10 de enero 2022	Facebook
6	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/3010585969204973">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/3010585969204973</a>	11 de enero 2022	Facebook
7	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/459658952453423">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/459658952453423</a>	12 de enero 2022	Facebook
8	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/2645381778941698">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/2645381778941698</a>	12 de enero 2022	Facebook
9	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366</a>	13 de enero 2022	Facebook
10	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1481791176051150853?t=JLFr1kgY9oHpY7CzNsPezw&amp;s=08">https://twitter.com/caroviggiano/status/1481791176051150853?t=JLFr1kgY9oHpY7CzNsPezw&amp;s=08</a>	13 de enero 2022	Twitter
11	<a href="https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/designa-viggiano-a-marco-mendoza-como-coordinador-de-campana-7726329.html">https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/designa-viggiano-a-marco-mendoza-como-coordinador-de-campana-7726329.html</a>	13 de enero 2022	Sitio Web del Sol de Hidalgo
12	<a href="https://noticiasenfasis.com.mx/elecciones-2022/designa-carolina-viggiano-a-marco-antonio-mendoza-bustamante-como-coordinador-general-de-campana/">https://noticiasenfasis.com.mx/elecciones-2022/designa-carolina-viggiano-a-marco-antonio-mendoza-bustamante-como-coordinador-general-de-campana/</a>	13 de enero 2022	Sitio Web Noticias énfasis

**TEEH-PES-009/2022 y su acumulado  
TEEH-PES-011/2022**

<b>13</b>	<a href="https://www.milenio.com/politica/marco-antonio-mendoza-coordinara-campana-carolina-viggiano">https://www.milenio.com/politica/marco-antonio-mendoza-coordinara-campana-carolina-viggiano</a>	13 de enero 2022	Sitio Web Milenio
<b>14</b>	<a href="https://www.efeeta.info/fin-al-rumor-carolina-viggiano-nombra-a-marco-mendoza-su-coordinador-de-campana">https://www.efeeta.info/fin-al-rumor-carolina-viggiano-nombra-a-marco-mendoza-su-coordinador-de-campana</a>	13 de enero 2022	Sitio Web EFFETA
<b>15</b>	<a href="https://politico.mx/elecciones-2022-carolina-viggiano-ya-tiene-coordinador-de-campana-designa-a-marco-antonio-mendoza">https://politico.mx/elecciones-2022-carolina-viggiano-ya-tiene-coordinador-de-campana-designa-a-marco-antonio-mendoza</a>	13 de enero 2022	Sitio Web Político MX
<b>16</b>	<a href="https://lajornadahidalgo.com/marco-antonio-mendoza-sera-coordinador-de-campana-de-viggiano/">https://lajornadahidalgo.com/marco-antonio-mendoza-sera-coordinador-de-campana-de-viggiano/</a>	13 de enero 2022	Sitio Web La Jornada Hidalgo
<b>17</b>	<a href="https://hidalgo.lasillarota.com/estados/viggiano-afirma-que-competira-con-personas-no-con-la-sombra-de-amlo/603038">https://hidalgo.lasillarota.com/estados/viggiano-afirma-que-competira-con-personas-no-con-la-sombra-de-amlo/603038</a>	13 de enero de 2022	Sitio Web La Silla Rota
<b>18</b>	<a href="https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/clausura-coprieh-salon-benevento-donde-se-registro-viggiano-como-precandidata/">https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/clausura-coprieh-salon-benevento-donde-se-registro-viggiano-como-precandidata/</a>	10 de enero de 2022	Sitio Web Quadratin Hidalgo
<b>19</b>	<a href="https://www.pachucavive.com/web/les-cayo-la-coprieh-clausuran-salon-por-evento-carolina-viggiano/">https://www.pachucavive.com/web/les-cayo-la-coprieh-clausuran-salon-por-evento-carolina-viggiano/</a>	10 de enero de 2022	Sitio Web Pachuca Vive
<b>20</b>	<a href="https://hidalgo.lasillarota.com/estados/por-evento-masivo-de-viggiano-clausura-coprieh-salon-de-eventos/601287">https://hidalgo.lasillarota.com/estados/por-evento-masivo-de-viggiano-clausura-coprieh-salon-de-eventos/601287</a>	10 de enero de 2022	Sitio Web La silla rota
<b>21</b>	<a href="https://www.efeeta.info/clausuran-salon-benevento-por">https://www.efeeta.info/clausuran-salon-benevento-por</a>	10 de enero de 2022	Sitio Web

	<a href="https://reunion-masiva-de-carolina-viggiano/">reunion-masiva-de-carolina-viggiano/</a>		EFFETA
--	---	--	--------

Queja presentada por MORENA el diecinueve de enero			
No.	Liga en internet	Fecha de publicación	Red Social o medio de comunicación
1	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1482125199671795714">https://twitter.com/caroviggiano/status/1482125199671795714</a>	14 de enero de 2022	Twitter
2	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1482502873489494020">https://twitter.com/caroviggiano/status/1482502873489494020</a>	15 de enero de 2022	Twitter
3	<a href="https://www.facebook.com/watch/?v=2742202552752905&amp;extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN-GK0T-GK1C&amp;ref=sharing">https://www.facebook.com/watch/?v=2742202552752905&amp;extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN-GK0T-GK1C&amp;ref=sharing</a>	16 de enero 2022	Facebook
4	<a href="https://sintesis.com.mx/hidago/2022/01/15/solicita-carolina-viggiano/">https://sintesis.com.mx/hidago/2022/01/15/solicita-carolina-viggiano/</a>	15 de enero de 2022	Sitio Web Síntesis
5	<a href="https://www.milenio.com/politica/pan-reitera-apoyo-carolina-viggiano-san-felipe-orizatlan">https://www.milenio.com/politica/pan-reitera-apoyo-carolina-viggiano-san-felipe-orizatlan</a>	16 de enero de 2022	Sitio Web Milenio
6	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4995252830519110">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4995252830519110</a>	17 de enero 2022	Facebook
7	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/</a>	18 de enero 2022	Facebook
8	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/</a>	18 de enero 2022	Facebook
9	<a href="https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5003610856349974/?d=n">https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5003610856349974/?d=n</a>	19 de enero 2022	Facebook

28. Derivado de lo anterior, en el presente asunto, la controversia a resolver consiste en determinar si se acredita o no, lo siguiente:

- La posible vulneración a lo dispuesto en los artículos 302, fracción I y 306 del Código Electoral, atribuidas **Alma Carolina Viggiano Austria**, precandidata del Partido Acción Nacional a la Gubernatura del estado de Hidalgo; **María Eugenia Ruíz Morales**, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, con motivo de diversas publicaciones en redes sociales, acciones con las que, a decir de MORENA genera una ventaja indebida en el actual proceso electoral con lo que se vulneran los principios de legalidad y equidad en la contienda.
- Presunta falta de deber de cuidado (Culpa in vigilando) y al **Partido Acción Nacional** por el actuar de su precandidata a la gubernatura del estado, así como de la Presidenta de su Comité Directivo Municipal en el municipio de San Felipe Orizatlán.

#### V. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

29. Antes de analizar la legalidad o no de los hechos denunciados materia del presunto asunto, es necesario verificar su existencia y las circunstancias en que se realizaron, a partir de los medios de prueba que constan en el expediente.

#### VI. MEDIOS DE PRUEBA

30. Las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por la autoridad instructora se encuentran detalladas respecto a su admisión y desahogo a través de la audiencia de pruebas y alegatos que fue desahogada por la autoridad instructora, misma que obra en autos y consisten en lo siguiente:

➤ **PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE QUEJOSA.**

- **Técnicas**, consistente en la publicación de los mensajes, videos y notas que se encuentran en las ligas de internet a que hace referencia en sus escritos de queja de catorce y diecinueve de enero.
- **Documental Pública**, consistente en la certificación de la existencia y contenido de las publicaciones a que hace referencia en sus escritos de queja de catorce y diecinueve de enero.
- **Presuncional** en su doble aspecto legal y humana.
- **La instrumental de actuaciones.**

➤ **PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA:**

- **Documental Pública**, consistente en el Acta Circunstanciada IEEH/SE/OE/055/2022 de fecha quince de enero.
- **Documental Pública**, consistente en el Acta Circunstanciada IEEH/SE/OE/056/2022 de fecha diecisiete de enero.
- **Documental Pública**, consistente en el Acta Circunstanciada IEEH/SE/OE/034/2022 de fecha veinte de enero.
- **Documental Pública**, consistente en el Acta Circunstanciada IEEH/SE/OE/106/2022 de fecha veintidós de enero.
- **Documental Pública**, consistente en el Acta Circunstanciada IEEH/SE/OE/135/2022 de fecha seis de febrero.
- **Documental Pública**, consistente en el Acta Circunstanciada IEEH/SE/OE/150/2022 de fecha diez de febrero.
- **Documental Pública**, consistente en el Acta Circunstanciada IEEH/SE/OE/156/2022 de fecha doce de febrero.
- **Documental Privada**, consistente en escrito signado por el Mtro. Rafael Sánchez Hernández en su carácter de representante suplente del PAN, de fecha diecisiete de enero.
- **Documental Privada**, consistente en escrito signado por el Mtro. Rafael Sánchez Hernández en su carácter de representante suplente del PAN, de fecha veintidós de enero y sus anexos.
- **Documental Privada**, consistente en hoja de calendarización de visita a los municipios de precampaña de la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria.
- **Documental Privada**, consistente en escrito de providencias emitidas por el Presidente nacional del PAN, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j), de sus estatutos.
- **Documental Privada**, consistente en la constancia de precandidatura de la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria y anexos.
- **Documental Privada**, consistente en escrito signado por el Mtro. Rafael Sánchez Hernández en su carácter de representante suplente del PAN, de fecha treinta y uno de enero.
- **Documental Privada**, consistente en escrito signado por Alma Carolina Viggiano Austria, de fecha treinta y uno de enero.

➤ **PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES DENUNCIADAS:**

- **Alma Carolina Viggiano Austria**, precandidata del Partido Acción Nacional a la Gubernatura del estado de Hidalgo: No compareció ni ofreció pruebas.
- **María Eugenia Ruíz Morales**, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo: No compareció ni ofreció pruebas.
- **PAN:** Comparece a la audiencia de pruebas y alegatos, pero no ofreció pruebas

## VII. VALORACIÓN PROBATORIA

31. Las pruebas antes descritas, se valoran conforme a lo siguiente:
32. Las pruebas identificadas como **documentales públicas**, tiene valor probatorio pleno, en términos del artículo 324, párrafo segundo del Código Electoral.
33. Las pruebas identificadas como **documentales privadas y técnicas** tienen el carácter de indicio. Por lo cual, deben analizarse con los demás elementos de prueba para desprender su valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 324, párrafo tercero del Código Electoral, no obstante, las mismas no fueron controvertidas por las partes.

## VIII. HECHOS ACREDITADOS

### ➤ **Calidad de la denunciada 1 Alma Carolina Viggiano Austria.**

34. De conformidad con las constancias que obran en autos, se encuentra acreditado que la denunciada 1, es precandidata del PAN a la Gubernatura del estado de Hidalgo.

### ➤ **Calidad de la denunciada 2 María Eugenia Ruíz Morales.**

35. De conformidad con las constancias que obran en autos, se encuentra acreditado que la denunciada 2, es Presidenta del Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio de San Felipe Orizatlán.

### ➤ **Existencia, contenido y difusión de las publicaciones denunciadas en redes sociales.**

36. Conforme a las actas circunstanciadas instrumentadas por la autoridad instructora **IEEH/SE/OE/034/2022,** **IEEH/SE/OE/055/2022,**

**IEEH/SE/OE/056/2022, IEEH/SE/OE/106/2022, IEEH/SE/OE/135/2022, IEEH/SE/OE/150/2022 y IEEH/SE/OE/156/,** dentro de la instrucción del presente procedimiento acumulado identificado con las claves **IEEH/SE/PES/002/2022 e IEEH/SE/PES/006/2022,** únicamente **se tiene por acreditada la existencia y el contenido de las siguientes publicaciones denunciadas,** las cuales serán analizadas en el caso concreto de la presente resolución:

<b>Queja presentada por MORENA el catorce de enero</b>			
<b>No.</b>	<b>Liga en internet</b>	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Se corroboró su existencia</b>
1	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4962631290447931">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4962631290447931</a>	8 de enero 2022	Sí
2	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/5000630706615182">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/5000630706615182</a>	9 de enero 2022	Sí
3	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366</a>	9 de enero 2022	No se corroboró su existencia (Acta circunstanciada a IEEH/SE/OE/055/2022)
4	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/1278714932642539">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/1278714932642539</a>	9 de enero 2022	No se corroboró su existencia (Acta circunstanciada a IEEH/SE/OE/055/2022)
5	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/353308612859779">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/353308612859779</a>	10 de enero 2022	Sí
6	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/3010585969204973">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/3010585969204973</a>	11 de enero 2022	Sí

**TEEH-PES-009/2022 y su acumulado  
TEEH-PES-011/2022**

<b>7</b>	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/459658952453423">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/459658952453423</a>	12 de enero 2022	Sí
<b>8</b>	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/2645381778941698">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/2645381778941698</a>	12 de enero 2022	No se corroboró su existencia (Acta circunstanciada a IEEH/SE/OE/055/2022)
<b>9</b>	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366</a>	13 de enero 2022	Sí
<b>10</b>	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1481791176051150853?t=JLFr1kgY9oHpY7CzNsPezw&amp;s=08">https://twitter.com/caroviggiano/status/1481791176051150853?t=JLFr1kgY9oHpY7CzNsPezw&amp;s=08</a>	13 de enero 2022	Sí
<b>11</b>	<a href="https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/designa-viggiano-a-marco-mendoza-como-coordinador-de-campana-7726329.html">https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/designa-viggiano-a-marco-mendoza-como-coordinador-de-campana-7726329.html</a>	13 de enero 2022	Sí
<b>12</b>	<a href="https://noticiasenfasis.com.mx/elecciones-2022/designa-carolina-viggiano-a-marco-antonio-mendoza-bustamante-como-coordinador-general-de-campana/">https://noticiasenfasis.com.mx/elecciones-2022/designa-carolina-viggiano-a-marco-antonio-mendoza-bustamante-como-coordinador-general-de-campana/</a>	13 de enero 2022	Sí
<b>13</b>	<a href="https://www.milenio.com/politica/marco-antonio-mendoza-coordinara-campana-carolina-viggiano">https://www.milenio.com/politica/marco-antonio-mendoza-coordinara-campana-carolina-viggiano</a>	13 de enero 2022	Sí
<b>14</b>	<a href="https://www.efeeta.info/final-rumor-carolina-viggiano-nombra-a-marco-mendoza-su-coordinador-de-campana">https://www.efeeta.info/final-rumor-carolina-viggiano-nombra-a-marco-mendoza-su-coordinador-de-campana</a>	13 de enero 2022	No se corroboró su existencia (Acta circunstanciada a

**TEEH-PES-009/2022 y su acumulado  
TEEH-PES-011/2022**

			IEEH/SE/OE/055/ 2022
15	<a href="https://politico.mx/elecciones-2022-carolina-viggiano-ya-tiene-coordinador-de-campana-designa-a-marco-antonio-mendoza">https://politico.mx/elecciones-2022-carolina-viggiano-ya-tiene-coordinador-de-campana-designa-a-marco-antonio-mendoza</a>	13 de enero 2022	Sí
16	<a href="https://lajornadahidalgo.com/marco-antonio-mendoza-sera-coordinador-de-campana-de-viggiano/">https://lajornadahidalgo.com/marco-antonio-mendoza-sera-coordinador-de-campana-de-viggiano/</a>	13 de enero 2022	Sí
17	<a href="https://hidalgo.lasillarota.com/estados/viggiano-afirma-que-competira-con-personas-no-con-la-sombra-de-amlo/603038">https://hidalgo.lasillarota.com/estados/viggiano-afirma-que-competira-con-personas-no-con-la-sombra-de-amlo/603038</a>	13 de enero de 2022	Sí
18	<a href="https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/clausura-coprieh-salon-benevento-donde-se-registro-viggiano-como-precandidata/">https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/clausura-coprieh-salon-benevento-donde-se-registro-viggiano-como-precandidata/</a>	10 de enero de 2022	Sí
19	<a href="https://www.pachucavive.com/web/les-cayo-la-coprieh-clausuran-salon-por-evento-carolina-viggiano/">https://www.pachucavive.com/web/les-cayo-la-coprieh-clausuran-salon-por-evento-carolina-viggiano/</a>	10 de enero de 2022	Sí
20	<a href="https://hidalgo.lasillarota.com/estados/por-evento-masivo-de-viggiano-clausura-coprieh-salon-de-eventos/601287">https://hidalgo.lasillarota.com/estados/por-evento-masivo-de-viggiano-clausura-coprieh-salon-de-eventos/601287</a>	10 de enero de 2022	Sí
21	<a href="https://www.efeeta.info/clausuran-salon-benevento-por-reunion-masiva-de-carolina-viggiano/">https://www.efeeta.info/clausuran-salon-benevento-por-reunion-masiva-de-carolina-viggiano/</a>	10 de enero de 2022	Sí

**Queja presentada por MORENA el diecinueve de enero**

No.	Liga en internet	Fecha de publicación	Certificada mediante acta
-----	------------------	----------------------	---------------------------

**TEEH-PES-009/2022 y su acumulado  
TEEH-PES-011/2022**

			<b>circunstanciada</b>
1	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1482125199671795714">https://twitter.com/caroviggiano/status/1482125199671795714</a>	14 de enero de 2022	Sí
2	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1482502873489494020">https://twitter.com/caroviggiano/status/1482502873489494020</a>	15 de enero de 2022	Sí
3	<a href="https://www.facebook.com/watch/?v=2742202552752905&amp;extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN-GK0T-GK1C&amp;ref=sharing">https://www.facebook.com/watch/?v=2742202552752905&amp;extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN-GK0T-GK1C&amp;ref=sharing</a>	16 de enero 2022	Sí
4	<a href="https://sintesis.com.mx/hidalgoinformacion/2022/01/15/solicita-carolina-viggiano/">https://sintesis.com.mx/hidalgoinformacion/2022/01/15/solicita-carolina-viggiano/</a>	15 de enero de 2022	SI
5	<a href="https://www.milenio.com/politica/pan-reitera-apoyo-carolina-viggiano-san-felipe-orizatlan">https://www.milenio.com/politica/pan-reitera-apoyo-carolina-viggiano-san-felipe-orizatlan</a>	16 de enero de 2022	Sí
6	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4995252830519110">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4995252830519110</a>	17 de enero 2022	Sí
7	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001554509888942">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001554509888942</a>	18 de enero 2022	Sí
8	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001837176527342">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001837176527342</a>	18 de enero 2022	Sí
9	<a href="https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5003610856349974/?d=n">https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5003610856349974/?d=n</a>	19 de enero 2022	Sí

37. En primer término, se precisa que las anteriores publicaciones denunciadas se desprenden de las actas circunstanciadas elaboradas por la autoridad instructora y para el presente estudio serán excluidas las indicada con los números 3, 4, 8 y 14, de la queja presentada por MORENA el catorce de enero, ya que, como se observa, no se localizó su contenido.

➤ **Titularidad de las cuentas de Facebook y Twitter de Alma Carolina Viggiano Austria.**

38. De constancias de autos y toda vez que resulta ser un hecho notorio se tiene acreditado que los perfiles de Facebook: <https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/> y Twitter: <https://twitter.com/caroviggiano> en los cuales se alojaron algunas de las publicaciones denunciadas pertenecen a la denunciada 2, aunado a que ambas cuentas se encuentran verificadas<sup>4</sup>.

## IX. Análisis de las infracciones

### MARCO NORMATIVO

#### Actos anticipados de precampaña y campaña

39. El artículo 7 del Reglamento de Quejas del IEEH, establece que por actos anticipados de campaña, se entiende a los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan **llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, se divulgue los contenidos de la plataforma electoral o se realicen expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.**

40. Por su parte, el mismo ordenamiento, en su párrafo segundo, refiere que actos anticipados de precampaña serán las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan **llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**

41. Por otra parte, el artículo 302, fracción I, del Código Electoral establece como infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña según sea el caso.

42. Ahora bien, no pasa desapercibido para este Órgano Jurisdiccional que el *Código Electoral*, no señala expresamente una definición de actos anticipados de precampaña, tal y como se establece en la *Ley General*, sin embargo, sí contempla dichos actos como una infracción a la normativa electoral, tal como se relacionó anteriormente.

---

<sup>4</sup> Lo anterior de conformidad con las políticas de las redes sociales Facebook: *La insignia de cuenta verificada confirma que se trata de una página auténtica para esta figura pública, medio de comunicación o marca.* y Twitter: *La insignia azul de verificación en Twitter sirve para confirmar la autenticidad de las cuentas de interés público. Para obtener la insignia azul, tu cuenta debe ser **auténtica** y **notoria** y **estar activa**.*

**43.** Aunado a lo anterior, este órgano jurisdiccional estima necesario servirse del artículo 3, párrafo 1, inciso b) de la *Ley General*, el cual define a los actos anticipados de precampaña como las expresiones realizadas en cualquier modalidad y momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral, hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

**44.** Por otra parte, la Sala Superior<sup>5</sup> ha sostenido que la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña busca proteger el principio de equidad en la contienda, para evitar que una opción política obtenga ventaja en relación con otra.

**45.** Ahora bien, el mismo órgano jurisdiccional federal<sup>6</sup> ha sostenido que, para la actualización de la citada infracción, se requiere la coexistencia de tres elementos, y basta con que uno de éstos se desvirtúe para que no se tenga por acreditada la infracción, debido a que la concurrencia de estos resulta indispensable para la actualización de esta.

**46.** Esto es, el tipo sancionador de actos anticipados de precampaña se actualiza siempre que se demuestre:

- 1. Un elemento personal:** que los realicen los partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto o sujetos de que se trate.
- 2. Un elemento temporal:** que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral.
- 3. Un elemento subjetivo:** En este caso, la Sala Superior estableció que para su actualización se requiere de **manifestaciones explícitas; o bien, unívocas e inequívocas de apoyo o rechazo a una opción electoral**<sup>7</sup>; además, estas manifestaciones **deben de trascender al conocimiento**

---

<sup>5</sup> En la tesis XXV/2012, cuyo rubro es: **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.** Las tesis o jurisprudencias que se citan en esta resolución son consultables en la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

<sup>6</sup> Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

<sup>7</sup> Criterio establecido al resolver el juicio SUP-JRC-194/2017 y sus acumulados, en donde la Sala Superior consideró lo siguiente: “El mensaje que se transmita, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedades, debe llamar al voto a favor o en contra de una persona o un partido; publicitar plataformas electorales; o bien, posicionar a alguien con la finalidad de obtener una candidatura. Por lo que únicamente se actualizaría el elemento subjetivo, si en las expresiones se advierte el uso de voces o locuciones como las siguientes: “vota por”, “elige a”, “apoya a”, “emite tu voto por”, “[x] a [tal cargo]”, “vota en contra de”, “rechaza a”; **o cualquier otra que de forma unívoca e inequívoca tenga un sentido equivalente de solicitud de sufragio a favor o en contra de alguien, por lo que existe una permisión de manifestar todo tipo de expresiones distintas a aquellas, aunque puedan resultar vagas, ambiguas, sugerentes, subliminales o incluso encontrarse cercanas a lo prohibido**”. Énfasis añadido.

de la ciudadanía y que, al valorarse en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda electoral.

47. Aunado a lo anterior, en la Jurisprudencia 4/2018<sup>8</sup> de rubro: **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**, emitida por la Sala Superior, en la cual estableció que, el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, es decir, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.

48. En la misma línea jurisprudencial, la Sala Superior ha establecido que las personas precandidatas también son destinatarias de las consecuencias de la infracción a la norma porque es reprochable a quienes buscan su postulación, ya que el bien jurídico tutelado es la equidad en la contienda electoral.

49. Sirve de apoyo a lo anterior, por el criterio que informa, la jurisprudencia 31/2014 de rubro **“ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LOS PRECANDIDATOS PUEDEN SER SUJETOS ACTIVOS EN SU REALIZACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO)”**.

50. Dicho bien jurídico resulta de fundamental relevancia porque constituye el mínimo de condiciones de igualdad que facilitan la competencia, pero sin tergiversar la fuerza electoral de las personas competidoras, ni alterar el peso de la voluntad del electorado y, a su vez, es el fundamento de legitimación de toda democracia.

51. De ahí que, debe tomarse en consideración la finalidad que persigue la norma y los elementos para concluir que los hechos que se plantean son susceptibles de constituir tal infracción.

---

<sup>8</sup> El texto es el siguiente: “...el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: **1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.** Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura”. Énfasis añadido.

**52.** Ahora bien, en cuanto a los referidos elementos<sup>9</sup>, la Sala Superior ha establecido que para determinar si constituyen o no actos anticipados de campaña, se debe identificar lo siguiente:

**1) El elemento personal**, se refiere a que los realicen los partidos, sus militantes, aspirantes, o precandidatas, precandidatos; y en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto o sujetos de que se trate.

**2) El elemento subjetivo**, se refiere a que se realicen actos o cualquier expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo, a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, o en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular

**3) El elemento temporal**, se refiere a que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral.

**53.** Así, para que se actualice dicha infracción, resulta indispensable el estudio y constatación de los tres elementos mencionados para que, a partir de su análisis, la autoridad jurisdiccional electoral se encuentre en posibilidad de determinar si los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de campaña.

**54.** Finalmente, la misma Sala Superior ha establecido<sup>10</sup> que, al estudiar la actualización de actos anticipados de precampaña o campaña, las autoridades electorales deben considerar, entre otros aspectos, si los actos o manifestaciones objeto de una denuncia trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, provocaron una afectación a los principios de legalidad y de equidad en la contienda electoral

**55.** Aunado a lo anterior, los magistrados integrantes de la Sala Regional Toluca al resolver el expediente ST-JE-7/2020 determinaron que debe efectuarse un análisis contextual y exhaustivo de los hechos denunciados, para estar en posibilidad de decidir si contienen o no un mensaje en apoyo a cierta opción política o en contra de otra, o la presentación de una posible plataforma electoral, mediante el uso de expresiones que tengan un significado equivalente de apoyo o rechazo de una forma inequívoca.

---

<sup>9</sup> Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias dictadas en los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, así como SUP-RAP-191/2010 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

<sup>10</sup> Tesis XXX/2018, emitida por la Sala Superior, de rubro: **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

## INTERNET Y REDES SOCIALES

56. El internet es un instrumento específico y diferenciado para potenciar la libertad de expresión en el contexto del proceso electoral, ya que cuenta con una configuración y diseño que los hacen distinto respecto de otros medios de comunicación, en virtud de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de los usuarios lo cual hace que se distinga respecto de otros medios de comunicación como la televisión, el radio o los periódicos.

57. De modo que, las características particulares de Internet deben ser tomadas en cuenta al momento de regular o valorar alguna conducta generada en este medio, ya que justo estas hacen que sea un medio privilegiado para el ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión.<sup>11</sup>

58. Al respecto, la Sala Superior ha establecido<sup>12</sup> que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6º Constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trata del uso de redes sociales, dado que son medios de difusión que permiten la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que expresen sus ideas u opiniones y difundan información con el propósito de generar un intercambio o debate, lo cierto es que ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

59. De esa forma, es que en materia electoral resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales y el contexto en el que se difunde, para determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como pudiera ser la equidad en la competencia.

60. Bajo esta tesitura, ha establecido que, si bien las redes sociales son espacios de plena libertad que contribuyen a lograr una sociedad mayor y mejor informada; que facilitan las libertades de expresión y de asociación previstas en la Constitución Federal, también lo es que no constituyen espacios ajenos o al margen de los parámetros establecidos en la propia Constitución.

61. Sin que ello pueda considerarse una restricción injustificada al derecho fundamental de la libertad de expresión<sup>13</sup> puesto que tal y como la ha razonado la Sala Superior, este derecho no es absoluto ni ilimitado, sino que debe sujetarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales.

---

<sup>11</sup> Consideraciones que la Sala Superior estableció al resolver los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con las claves SUP-REP-43/2018 y SUP-REP55/2018.

<sup>12</sup> Al resolver los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador identificados con las claves: SUP-REP-123/2017, SUP-REP-7/2018, SUP-REP-12/2018 y SUP-REP-55/2018.

<sup>13</sup> Sirve de sustento las jurisprudencias 18/2016 y 19/2016 emitidas por la Sala Superior, de rubro: **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES”** y **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADAPTARSE AL ANALIZAR LAS MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS”**.

## X. CASO CONCRETO

62. En primer lugar, es conveniente recordar que los presentes PES tiene por objeto dilucidar lo siguiente:

- La posible vulneración a lo dispuesto en el artículos 302, fracción I y 306 del Código Electoral, atribuidas **Alma Carolina Viggiano Austria**, precandidata del Partido Acción Nacional a la Gubernatura del estado de Hidalgo; **María Eugenia Ruíz Morales**, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, con motivo de diversas publicaciones en redes sociales, acciones con las que, a decir de MORENA genera una ventaja indebida en el actual proceso electoral con lo que se vulneran los principios de legalidad y equidad en la contienda.
- Presunta falta de deber de cuidado (*Culpa in vigilando*) y al **Partido Acción Nacional** por el actuar de su precandidata a la gubernatura del estado, así como de la presidenta de su Comité Directivo Municipal en el municipio de San Felipe Orizatlán.

63. Por cuestión de método, los procedimientos en que se actúa se analizarán en los siguientes apartados:

### A. Presuntos actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a **Alma Carolina Viggiano Austria**

64. Al respecto, es necesario tener presente que, la Sala Superior, ha señalado que cuando el usuario de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular, sus expresiones deben ser estudiadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidato o candidato; a partir de lo cual será posible analizar si incumple alguna obligación o vulnera una prohibición en materia electoral, de las cuales no está exento por su calidad de usuario de redes sociales.

65. En este sentido, como se estableció en el apartado de hechos acreditados, los perfiles de Facebook y Twitter en los cuales se localizaron las publicaciones denunciadas pertenecen a la denunciada 1, quien obtuvo la

calidad de precandidata del PAN a la Gubernatura del estado de Hidalgo el diez de enero.

66. Bajo este contexto, este órgano jurisdiccional estima necesario analizar el contenido de las publicaciones denunciadas, tal y como se realiza a continuación:

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4962631290447931">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4962631290447931</a>	08 de enero de 2022

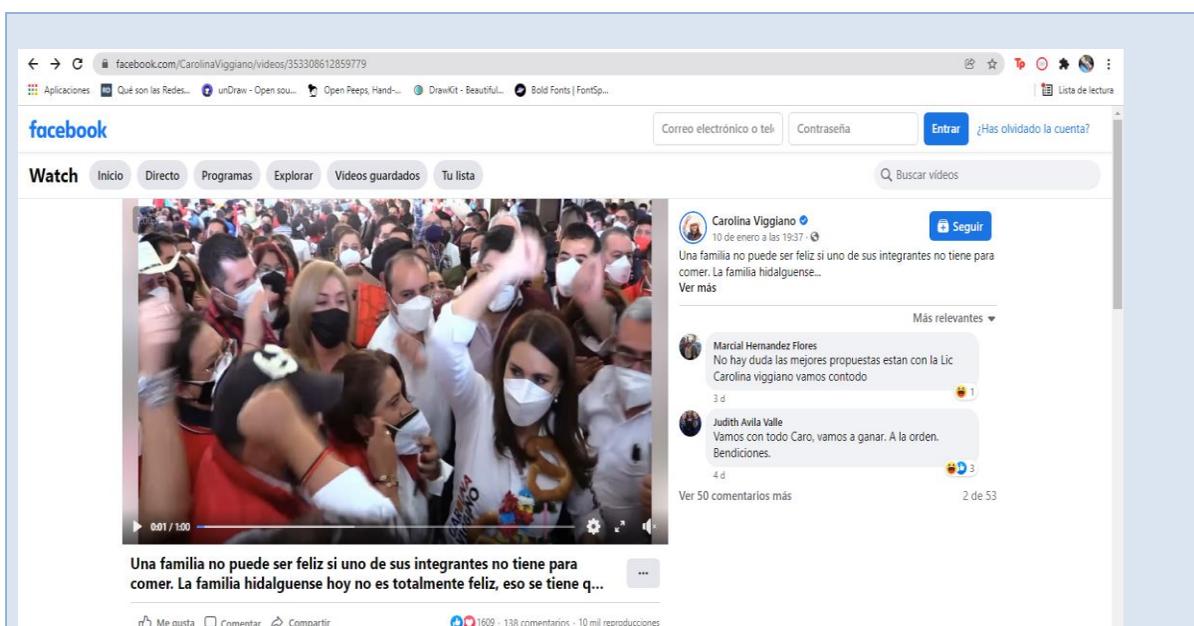


**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

“QUERIDAS AMIGAS Y AMIGOS LES COMPARTO QUE HE TOMADO LA DECISIÓN DE REGISTRARME COMO PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO POR LA COALICIÓN [#VAPORHIDALGO](#). LOS INVITO A SER PARTE DE ESTE SIGNIFICATIVO MOMENTO QUE HE DECIDIDO EMPRENDER, FUNDADA EN MI HISTORIA DE VIDA Y EN LOS PRINCIPIOS QUE NOS UNEN COMO HIDALGUENSES. LOS ESPERO EL DÍA DE MAÑANA: SALÓN BENEVENTO, UBICADO EN BOULEVARD RAMÓN G BONFIL KM 2.1. PACHUCA, HIDALGO. 11:00 HRS FACEBOOK LIVE [#HIDALGOLIBRE](#)”

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/353308612859779">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/353308612859779</a>	10 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**



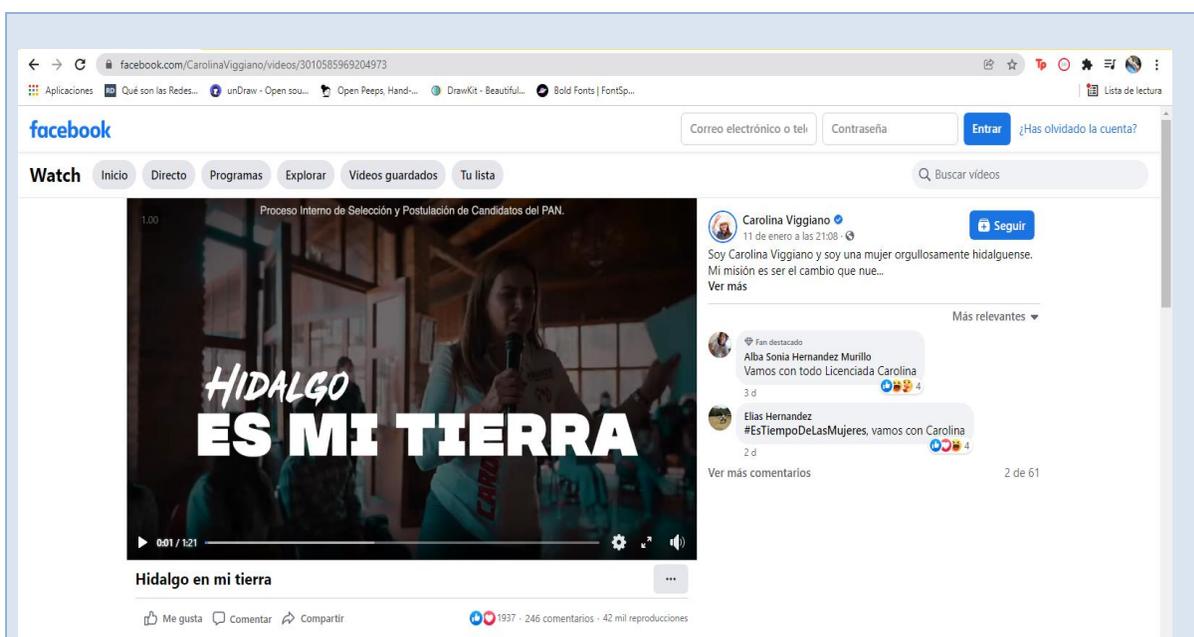
### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

*“UNA FAMILIA NO PUEDE SER FELIZ SI UNO DE SUS INTEGRANTES NO TIENE PARA COMER. LA FAMILIA HIDALGUENSE HOY NO ES TOTALMENTE FELIZ, ESO SE TIENE QUE ACABAR, DE ESO ME VOY A ENCARGAR. #NUESTROPARTIDOESHIDALGO”.*

### CONTENIDO DEL VIDEO

*VOZ FEMENINA: “LOS POBRES, LA POLÍTICA Y LA TAREA DE GOBIERNO NO DEBEN TENER UNA OPCIÓN PREFERENCIAL, LOS POBRES, UNA FAMILIA NO PUEDEN SER FELIZ SI UNO DE SUS INTEGRANTES NO TIENE PARA COMER, LA FAMILIA HIDALGUENSE HOY NO ES TOTALMENTE FELIZ, TENEMOS QUE RECONOCER QUE HAY MUCHAS Y MUCHOS HERMANOS HIDALGUENSES QUE TIENEN DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA ENFRENTAR LA VIDA, ESO SE TIENE QUE ACABAR, DE ESO ME VOY A ENCARGAR Y SÉ QUE TENDRÉ SU APOYO, SU SOLIDARIDAD Y SU ESFUERZO, NECESITAMOS MÁS HOSPITALES Y CLÍNICAS CON MEDICINAS Y MÉDICOS, MÁS Y MEJORES ESCUELAS, CARRERAS UNIVERSITARIAS, NECESITAMOS MÁS Y MEJORES CAMINOS, NECESITAMOS MÁS Y MEJORES EMPLEOS”*

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/3010585969204973">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/3010585969204973</a>	11 de enero de 2020
<b>PUBLICACIÓN</b>		



### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

*“SOY CAROLINA VIGGIANO Y SOY UNA MUJER ORGULLOSAMENTE HIDALGUENSE. MI MISIÓN ES SER EL CAMBIO QUE NUESTRO ESTADO NECESITA PARA DARLE LO QUE REALMENTE MERECE Y NO DESCANSARÉ HASTA LOGRARLO.”*

### CONTENIDO DEL VIDEO

El referido material cuenta con una duración aproximada de 01:21 un minuto con veintiún segundos, en los que es posible observar diversas escenas en donde principalmente se aprecia a una persona del género femenino. Así mismo, durante la reproducción del material aparecen durante algunos segundos diversas leyendas como lo son: *“HIDALGO ES MI TIERRA” “MI DICHA” “MI MAYOR ORGULLO” “UN ESTADO MÁGICO” “ÚNICO” “HIDALGO ES MI HOGAR” “NUESTRO ESTADO ES TAN GRANDE COMO SU GENTE” “HIDALGO NECESITA UNA VOZ FIRME” “UNA VOZ QUE CUIDE AL CAMPO Y A LA CIUDAD” “PONDRÉ TODO DE MÍ POR LAS Y LOS HIDALGUENSES” “PARA DARLE A HIDALGO LO QUE LE CORRESPONDE” “QUIERO SER EL CAMBIO QUE HIDALGO ANHELA” “Y JUNTOS LO VAMOS A LOGRAR”*. Así mismo durante la reproducción del citado material se logra escuchar lo que a continuación se transcribe: -----

----

VOZ FEMENINA: *“ SOY SERRANA ORGULLOSAMENTE, SOY HIDALGUENSE ORGULLOSAMENTE, VENGO DE LO MÁS PROFUNDO DE NUESTRA QUERIDA TIERRA, DEL LUGAR DONDE LAS MONTAÑAS SE JUNTAN EN EL CIELO, DONDE NO HAY SENDERO FÁCIL Y EL CLIMA NOS TEMPLA EL ESPÍRITU, NACÍ EN EL MARAVILLOSO SAN JUAN AHUHUENGO, ALLÁ EN EL LEJANO TEPEHUACÁN DE GUERRERO, DEJE MI HOGAR A LOS DOCE AÑOS PARA VENIR A PACHUCA A CONQUISTAR MIS SUEÑOS, CONOZCO CADA RINCÓN DE HIDALGO Y SÉ QUE NUESTRO ESTADO ES TAN GRANDE Y FUERTE COMO SU GENTE, SÉ QUE HIDALGO NECESITA UNA VOZ FIRME, QUE LE DÉ CERTEZA Y SEGURIDAD, QUE DEFIENDA CON LA MISMA FUERZA A LA FAMILIA DEL CAMPO QUE A LA DE LA CIUDAD, POR ELLO MIENTRAS VIVA ME MANTENDRÉ FIRME A MIS CONVICCIONES Y PONDRÉ TODO MI EMPEÑO PARA ALZAR LA VOZ POR NUESTRA GENTE, PARA LUCHAR POR DARLE A HIDALGO LO QUE LE CORRESPONDE, QUIERO SER EL CAMBIO QUE*

HIDALGO ANHELA Y LUCHARE INALCANZABLEMENTE DE SU MANO PARA CONSEGUIRLO”.

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/459658952453423">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/459658952453423</a>	12 de enero de 2022

### PUBLICACIÓN



### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

“COMIENZO MI PRECAMPAÑA DESDE LA ROTONDA DONDE REPOSAN LAS Y LOS HIDALGUENSES QUE HAN INSPIRADO MI CAMINO. JUNTOS CONSTRUIREMOS UN GRAN FUTURO, DE GENTE BUENA Y TRABAJADORA QUE MERECE MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. #NUESTROPARTIDOESHIDALGO”

### CONTENIDO DEL VIDEO

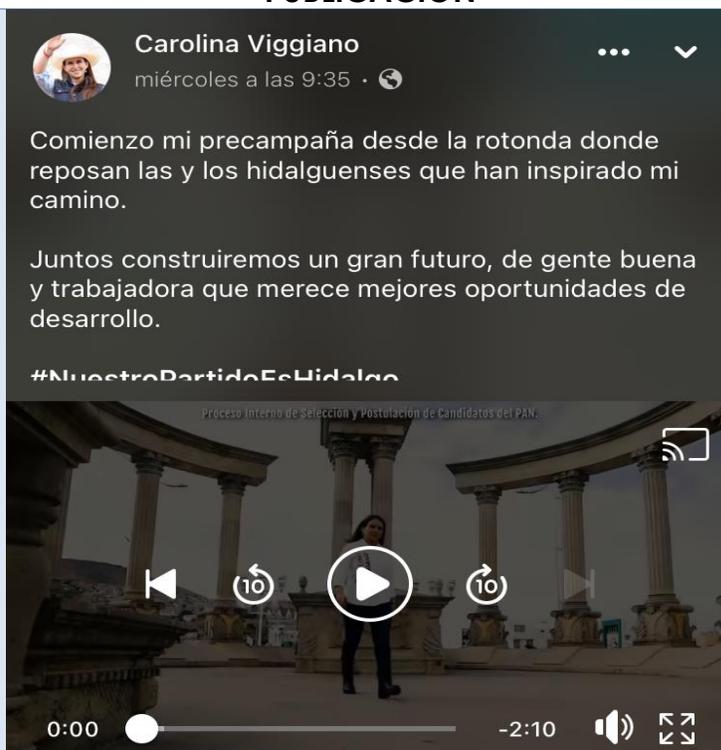
Dicha publicación cuenta con una duración aproximada de 02:11 dos minutos con once segundos, en los que es posible observar a una persona del género femenino quien se encuentra en un espacio abierto, al parecer frente a una especie de construcción que asemeja a un monumento, de igual forma se acompaña de la leyenda “PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DE HIDALGO, CAROLINA VIGGIANO”. Así mismo se visualiza diversas inscripciones con los siguientes nombres “CORONEL JUAN CRISÓSTOMO DORIA” “GENERAL FELIPE ÁNGELES” “NOTARIO JESÚS SILVA ESPINOSA” “GENERAL FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ” “GENERAL NICOLÁS FLORES RUBIO” “PROFESOR TEODORO MANZANO CAMPERO”. también es posible observar diversos paisajes de lugares abiertos, algunos que asemejan el campo y otros más a zonas urbanas. Durante la reproducción del presente material video gráfico se puede escuchar lo que a continuación se transcribe: -----

VOZ FEMENINA: CUANDO ME PREGUNTAN QUE ES HIDALGO VIENEN A MI MENTE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES QUE DIERON FORMA AL SUELO DONDE NACIMOS, HIDALGUENSES QUE APORTARON SU VIDA, SU INGENIO, SU PASIÓN, SU AMOR COMO TÚ LO HACES TODOS LOS DÍAS PARA SEMBRAR EN LA SIGUIENTES GENERACIONES EL AMOR POR ESTA NUESTRA TIERRA, POR ELLO HE QUERIDO ARRANCAR AQUÍ MI PRECAMPAÑA, EN LA ROTONDA

DONDE REPOSAN LAS Y LOS HIDALGUENSES QUE HAN INSPIRADO MI CAMINO PARA PEDIRLES QUE NOS ILUMINEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO QUE TODOS ANHELAMOS. FELIPE ÁNGELES REVOLUCIONARIO, ESTRATEGA Y SÍMBOLO DE VALOR Y DE LEALTAD, JUAN C. DORIA NUESTRO PRIMER GOBERNADOR, MANUEL FERNANDO SOTO ARTÍFICE DE LA CREACIÓN DE NUESTRO ESTADO, DON TEODOMIRO MANZANO EXTRAORDINARIO MAESTRO E HISTORIADOR DE NUESTRA TIERRA, MARGARITA MICHAELENA POETA Y PERIODISTA, MARÍA VARGAS PROFESORA, REVOLUCIONARA, MESONERA CON JOSÉ VASCONCELOS, MARÍA LUISA ROSS LANDA MAESTRA PIONERA DE LA RADIO EN MÉXICO, ELISA ACUÑA ROSSETI IDEÓLOGA DE LA REVOLUCIÓN QUE LUCHO JUNTO A MADERO, EL APÓSTOL DE NUESTRA DEMOCRACIA Y MUCHAS OTRAS PERSONAS COMO NICOLÁS FLORES, RAMÓN G. BONFIL, JULIAN VILLAGRÁN, FRANCISCO P. MARIEL O MARÍA VARGAS DE ITA CUYO EJEMPLO NOS LLAMA A DARLE A HIDALGO EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE, ESTO ES HIDALGO, CULTURA, TRADICIÓN, HISTORIA, UN PASADO QUE DA FORMA A NUESTRO PRESENTE Y NOS ALIENTA A CONSTRUIR UN GRAN FUTURO DE GENTE BUENA Y TRABAJADORA QUE MERECE MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, HIDALGO, HIDALGO ES PASADO, ES PRESENTE PERO SOBRE TODO ES FUTURO. -----

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/5000630706615182">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/5000630706615182</a>	Sin fecha

#### PUBLICACIÓN



#### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

En el video se puede observar aparentemente a una persona del género femenino, quien porta una blusa color blanca con la palabra "CAROLINA" en letras "CAR" en color azul, letras "OL" en amarillo y las letras "INA" en color rojo, así mismo la palabra "VIGGIANO" en color negro, un collar de flores en color azul amarillo y rojo, pantalón que parece ser de mezclilla color azul marino y unos zapatos color negros,

quien aparentemente se encuentra en un espacio libre donde se puede observar una construcción con colinas, quien comienza a hablar y referir lo siguiente:-----

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: CUANDO ME PREGUNTAN QUE ES HIDALGO, VIENEN A MI MENTE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES QUE DIERON FORMA AL SUELO DONDE NACIMOS, HIDALGUENSES QUE APORTARON SU VIDA, SU INGENIO, SU PASIÓN, SU AMOR, COMO TU LO HACES TODOS LOS DÍAS, PARA SEMBRAR EN LAS SIGUIENTES GENERACIONES EL AMOR POR ESTA NUESTRA TIERRA, POR ELLO HE QUERIDO ARRANCA AQUÍ MI PRECAMPaña EN LA ROTONDA DONDE REPOSAN LAS Y LOS HIDALGUENSES QUE HAN INSPIRADO MI CAMINO PARA PEDIRLES QUE NOS ILUMINEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO QUE TODOS ANHELAMOS... FELIPE ÁNGELES, REVOLUCIONARIO, ESTRATEGA, Y SÍMBOLO DE VALOR Y LEALTAD ...

Se puede observar al parecer una lápida en la cual se encuentra grabado el siguiente texto: "GENERAL FELIPE ÁNGELES RAMIREZ 1868-1919"  
AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: JUAN C. DORIA, NUESTRO PRIMER GOBERNADOR, MANUEL A FERNANDO SOTO, ARTÍFICE DE LA CREACIÓN DE NUESTRO ESTADO, DON TEODOMIRO MANZANO, EXTRAORDINARIO MAESTRO, HISTORIADOR DE NUESTRA TIERRA, MARGARITA MICHELENA POETA Y PERIODISTA...

Se puede observar al parecer una lápida en la cual se encuentra grabado "GENERAL NICOLASA FLORES RUBIO 1873-1934" "TEODOMIRO MANZANO CAMPERO 1866-1954"

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: "MARÍA AZDAS, PROFESORA, REVOLUCIONARIA, MISIONARÍA CON JOSÉ VASCONCELOS, MARÍA LUISA ROSA DE ANDA, MAESTRA, PIONERA DE LA RADIO EN MÉXICO, ELISA CUÑA ROSSETTI, IDEÓLOGA DE LA REVOLUCIÓN QUE LUCHÓ JUNTO A MADERO EL APÓSTOL DE NUESTRA DEMOCRACIA, Y MUCHAS OTRAS PERSONAS COMO NICOLÁS FLORES, RAMON G. BONFIL, JULIÁN VILLAGRÁN, FRANCISCO P. MARIEL O MARÍA VARGAS VEITA, CUYO EJEMPLO NOS LLAMA A DARLE A HIDALGO EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE, ESTO ES HIDALGO CULTURA, TRADICIÓN, HISTORIA, UN PASADO QUE DA FORMA A NUESTRO PRESENTE Y NOS ALIENTA A CONSTRUIR UN GRAN FUTURO, DE GENTE BUENA Y TRABAJADORA, QUE MERECE MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, HIDALGO, HIDALGO ES PASADO, ES PRESENTE, PERO SOBRE TODO ES FUTURO..."-----

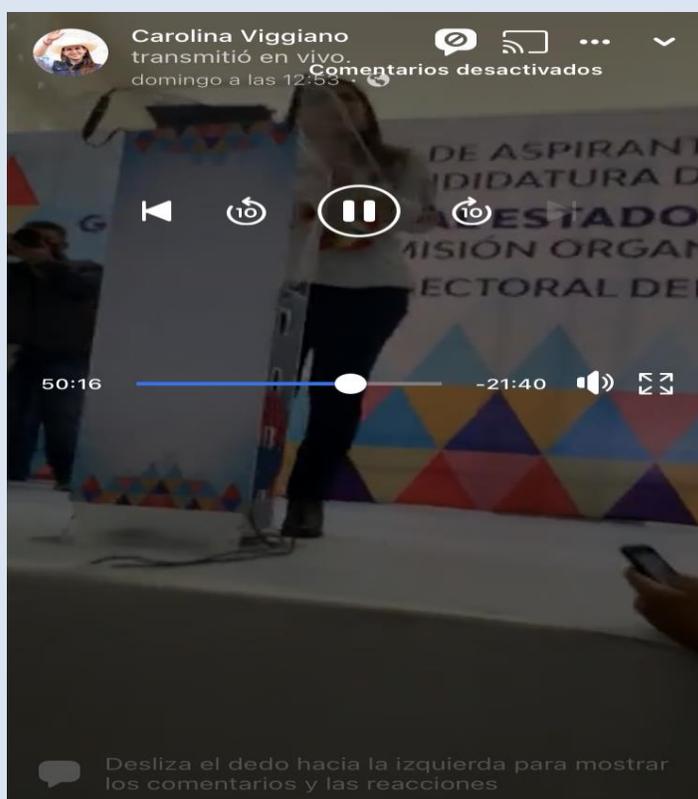
Al final del video se puede observar una leyenda en letras color negro, que dice lo siguiente:

"CAROLINA VIGGIANO, PRECANDIDATA A GOBERNADORA" -----  
-----

Así mismo también un círculo en color azul que por dentro tiene letras en color blanco con la leyenda "P A N "y una leyenda en color azul que refiere lo siguiente "ACCIÓN POR MÉXICO". -

Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/videos/320480213418366</a>	Sin fecha
----------	---	-----------

### PUBLICACIÓN



### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Aparentemente como se observa en el video, se puede ver una persona del género femenino, quien porta una blusa color blanca con la palabra "CAROLINA" en letras "CAR" en color azul, letras "OL" en amarillo y las letras "INA" en color rojo, así mismo la palabra "VIGGIANO" en color negro, un collar de flores en color azul amarillo y rojo, pantalón que parece ser de mezclilla color azul marino y unos botines negros con tacón grueso, quien aparentemente se encuentra en un escenario y frente a un estrado, quien comienza a hablar y referir lo siguiente:

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: "SALUDO CON AFECTO Y CARIÑO A MARKO CORTÉS MENDOZA, DIRIGENTE DE ACCIÓN NACIONAL, SALUDO A SU PRESIDENTA CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS Y A SU SECRETARIO GENERAL ALFREDO ORTEGA APENDINNI, SALUDO AL PRESIDENTE NACIONAL DEL PRD: JESÚS ZAMBRANO Y TAMBIÉN SALUDO A PACO LÓPEZ Y A MI AMIGO HÉCTOR CHÁVEZ, DIPUTADO FEDERAL, SALUDO TAMBIÉN CON ESPECIAL CARIÑO A AZAEL HERNÁNDEZ, TAMBIÉN QUIERO SALUDAR A ENRIQUE VARGAS, PRESIDENTE O COORDINADOR DE LOS DIPUTADOS LOCALES EN EL PAÍS DE ACCIÓN NACIONAL, GRACIAS POR SU PRESENCIA SOLIDARIA...QUIERO SALUDAR DE MANERA ESPECIAL AL PRESIDENTE DE MI PARTIDO, ALEJANDRO MORENO, "AMIGO", MUCHAS GRACIAS "AMIGO" POR TU PRESENCIA, POR TU APOYO, ME LLENA DE ORGULLO SER TU COMPAÑERA Y TRABAJAR BAJO TU LIDERAZGO EN LA DIRIGENCIA NACIONAL Y DE MANERA MUY ESPECIAL QUIERO SALUDAR A JULIO VALERA, QUIERO SALUDAR A TODOS LOS PRIÍSTAS, A UN DIRIGENTE RESPONSABLE, A UN DIRIGENTE CONCILIADOR, A UN DIRIGENTE QUE SABE, ESTA LUCHA, UNAS LUCHA HISTÓRICA, AGRADECER TU CONFIANZA Y TU COMPAÑÍA, MUCHAS GRACIAS, TAMBIÉN A MI AMIGO SENADOR, MARIO ZAMORA POR TU PRESENCIA AQUÍ ENTRE NOSOTROS EN HIDALGO, Y EL

PRI, SALUDO A ... (NO ES POSIBLE ESCUCHAR TODA VEZ QUE SE ESCUCHAN SONIDOS DE TAMBORES Y MATRACAS, ASÍ COMO DE APLAUSOS Y OVACIONES DE LAS PERSONAS QUE COMO SE MUESTRA EN EL VIDEO SE ENCUENTRAN PRESENTES) QUIERO SALUDAR TAMBIÉN A NUESTRO DIRIGENTE DEL CNOP, A CRISTINA RUIZ SANDOVAL, SU SECRETARIA, A NUESTRO DIRIGENTE DEL... AL SENADOR ERUVIEL Y LOS APOYOS DE ORGANIZACIONES DE MI PARTIDO Y QUIERO SALUDAR DE MANERA ESPECIAL A LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL PRI EN NUESTRO TERRITORIO NACIONAL... A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL PRI, DEL PAN, DEL PRD, SALUDAR A TODOS LOS QUE SE HAN DADO CITA AQUÍ, A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL PAÍS QUE SE HAN DADO CITA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, APRECIO LA COBERTURA QUE DAN EN ESTE ACTO A NUESTRAS ACTIVIDADES, SU LABOR ES FUNDAMENTAL PARA FORTALECER NUESTRA DEMOCRACIA Y CONSOLIDAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, A MI PADRE DON JUAN VIGGIANO, A MIS HERMANAS, A MIS HERMANOS, GRACIAS POR ACOMPAÑARME.

AMIGOS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ESTE ES UNO DE LOS MOMENTOS MÁS IMPORTANTES DE MI VIDA, VENGO AQUÍ CON EL ORGULLO DE SER PRÍSTA, TRAIGO EN MI CORAZÓN LOS COLORES DEL PARTIDO DE LÁZARO CÁRDENAS, DE VICENTE ÁLVAREZ Y DE JAVIER ROJO GÓMEZ, INCANSABLES PROMOTORES DE LA JUSTICIA SOCIAL, VENGO ANTE USTEDES CON EL PROFUNDO RESPETO QUE SIEMPRE LE HE TENIDO AL PAN, PARTIDO HISTÓRICO QUE HA ENCARADO A LA OPOSICIÓN MEXICANA, DISPUESTA A SER DE LAS IDEAS Y LOS VALORES, COMO LO DIJERA MANUEL LÓPEZ COLÍN, NUESTRAS ÚNICAS ARMAS, VAMOS A INICIAR LA LUCHA POR UN HIDALGO MÁS FUERTE Y JUSTO, POR UN HIDALGO PARA TODAS Y PARA TODOS, POR UN HIDALGO, AL QUE NADIE LE NEGARE LO QUE LE CORRESPONDE, POR UN HIDALGO QUE SOÑARON NUESTROS PADRES, NUESTROS ABUELOS, PARA NOSOTROS Y QUE NOSOTROS LO HEREDAMOS A NUESTROS HIJOS E HIJAS, AGRADEZCO QUE EN ESTE EVENTO ME ACOMPAÑEN MILITANTES DEL PARTIDO DE "HEBERTO CASTILLO", ETERNO LUCHADOR SOCIAL Y ... DE LA DEMOCRACIA Y EL AMOR A MÉXICO, EL PRD ES LA AUTÉNTICA SIERRA MEXICANA, ESA QUE PIENSA SERVIR AL PUEBLO Y LIBRAR CON VALOR LAS MÁS DIFÍCILES BATALLAS EN FAVOR DE LAS CAUSAS DE LA VIDA, SOY SERRANA ORGULLOSAMENTE, SOY HIDALGUENSES ORGULLOSAMENTE, VENGO DE LO MÁS PROFUNDO DE NUESTRA QUERIDA TIERRA, DEL LUGAR DONDE LAS MONTAÑAS SE JUNTAN EN EL CIELO, DE DONDE HAY QUE SUBIR A LA CÚSPIDE PARA VER EL HORIZONTE, DONDE NO HAY SENDERO FÁCIL Y EL CLIMA NOS TEMPLA EL ESPÍRITU, NACÍ EN EL MARAVILLOSO SAN JUAN AHUEHUECO, ALLÁ EN EL LEJANO TEPEHUACÁN DE GUERRERO."

Se puede observar a la misma persona del género femenino detenerse un momento para tomar una botella con agua y beber un sorbo, por lo cual continúa hablando y refiere lo siguiente:

ALLÁ, DONDE SE CANTAN LOS HIMNOS DE NUESTRA TIERRA QUE COMPUSO EL GRAN NICANDRO CASTILLO, YO VENGO DE UNA FAMILIA

DE COMERCIANTES Y AGRICULTORES EN LA QUE APRENDÍ QUE NO HAY ADVERSIDAD QUE NO PUEDA SUPERARSE CON TRABAJO DURO Y CONSTANCIA, DEJÉ MI HOGAR A LOS 12 AÑOS PARA VENIR A PACHUCA A CONQUISTAR MIS SUEÑOS, CONOZCO CADA RINCÓN DE HIDALGO Y SÉ QUE NUESTRO ESTADO ES TAN GRANDE Y FUERTE COMO SU GENTE, QUE GUARDA LA ESPERANZA DE QUE EL DESARROLLO Y LAS OPORTUNIDADES LLEGUEN A SUS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS, Y SI, MI CARRERA COMO ABOGADA DE OFICIO DEFENDIENDO A LOS POBRES, MÁS TARDE COMO PRESIDENTA DEL TRIBUNAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DE PLANEACIÓN, LEGISLADORA LOCAL, DELEGADA, FUNCIONARÍA PÚBLICA, SIEMPRE ME MANTUVE FIRME EN LA LUCHA POR REIVINDICAR LOS DERECHOS DE LOS QUE MENOS TIENEN, POR ELLO, MIENTRAS VIVA, ME MANTENDRÉ FIRME A MIS CONVICCIONES Y PONDRÉ TODO MI EMPEÑO PARA ALZAR LA VOZ POR NUESTRA GENTE, PARA LUCHAR POR DARLE A HIDALGO LO QUE LE CORRESPONDE, EN CADA OPORTUNIDAD A LO LARGO DE MI VIDA HE IMPULSADO EL CAMBIO PARA BIEN, EN TODAS MIS RESPONSABILIDADES Y HE TRANSFORMADO PARA QUE LAS COSAS MEJOREN PARA DAR RESULTADOS, YO TAMBIÉN QUIERO CAMBIAR NUESTRA REALIDAD, PARA QUE CADA FAMILIA HIDALGUENSE ESTE MEJOR, QUIERO SER EL CAMBIO QUE HIDALGO ANHELA Y LUCHAR INCANSABLEMENTE DE SU MANO PARA CONSEGUIRLO, HE RECORRIDO CADA MUNICIPIO DE NUESTRO ESTADO, HE ESCUCHADO A NUESTRA GENTE, HE APRENDIDO DE SUS NECESIDADES, HE ESCUCHADO LAS VOCES DE HARTAZGO, QUE RECLAMAN UN CAMBIO, QUE EXIGEN OPORTUNIDADES, FUENTE DE EMPLEO, ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, PROGRESO PARA SUS MUNICIPIOS E INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRAS COMUNIDADES, SOY UNA MUJER QUE HA CAMINADO DESDE LA BASE, QUE CONOCE CADA RINCÓN DE LA SIERRA, DE LA HUASTECA, DEL VALLE DE TULANCINGO, DE LA ZONA OTOMÍ TEPEHUA, DE LA COMARCA MINERA, DEL ALTIPLANO Y DEL VALLE DEL MEZQUITAL, ME SIENTO PROFUNDAMENTE ORGULLOSA DE NUESTRA CULTURA, DE NUESTRA HISTORIA Y DE NUESTRAS RAÍCES, SÉ QUE HIDALGO NECESITA UNA VOZ FIRME QUE LE DE CERTEZA Y SEGURIDAD QUE DEFIENDA CON LA MISMA FUERZA A LA FAMILIA DEL CAMPO QUE A LA DE LA CIUDAD, A CADA HOMBRE Y A CADA MUJER, A CADA NIÑO Y A CADA NIÑA, JOVEN, ADULTOS, NECESITAMOS DEFENDER A HIDALGO COMO DEFENDERÍAMOS A NUESTROS PROPIOS HIJOS Y A NUESTRAS FAMILIAS, POR MIS VENAS CORRE SANGRE DE HIDALGUENSES DE MUCHAS GENERACIONES, PERO TAMBIÉN DE MIGRANTES QUE VINIERON A GANARSE LA VIDA EN ESTA TIERRA BENDITA, POR ELLO Y POR OTRAS COSAS ADMIRO TANTO A LAS MUJERES Y HOMBRES DE MI TIERRA, A LOS QUE VIVEN AQUÍ O MIGRARON PARA GANARSE LA VIDA, TODOS ELLOS, A TODOS ELLOS LOS VOY A REPRESENTAR CON GRAN ORGULLO, HOY NO SOLAMENTE ME VENGO A REGISTRAR PARA UNA CONTIENDA ELECTORAL, TAMBIÉN LOS VENGO A CONVOCAR A UNA GRAN ILUSTRADA POR EL HIDALGO QUE TODOS QUEREMOS, LOS VENGO A CONVOCAR A UNA CITA CON LA HISTORIA, LA HISTORIA DE UN ESTADO DE LIBERTAD Y PROSPERIDAD, LA HISTORIA DE UN ESTADO QUE SUS REGIONES TIENE FORTALEZAS Y QUE EN UNIDAD VAMOS A APROVECHAR Y SEREMOS INVENCIBLES, EL HIDALGO QUE

QUEREMOS ES DE GRANDEZA, DIFIERO DE LOS QUE PROMUEVEN EL ODIO ENTRE HERMANOS Y CULPAN A UNO POR LA DESGRACIA DE OTROS, GANDHI DIJO: - EL FIN NO JUSTIFICA LOS MEDIOS, PORQUE LOS MEDIOS ESTÁN EN EL FIN COMO EL ÁRBOL EN LA SEMILLA, YO CONOZCO LA ARMONÍA, NO AL PLEITO, YO CONVOCO A LA SOLIDARIDAD Y NO AL DESPRECIO, YO APELO AL AMOR POR HIDALGO PARA SALIR ADELANTE, EL AMOR ES UN MOTOR MUY PODEROSO, EL RENCOR SOLO SIEMBRA DESTRUCCIÓN, EN MIS POSTULADOS TENDRÉ SIEMPRE ESTOS CINCO PUNTOS: LA LIBERTAD: LA LIBERTAD EN HIDALGO ES LO MÁS IMPORTANTE, NADIE PUEDE ROBARNOS EL DERECHO DE SÁTIRA LA CALLE PARA DISFRUTAR NUESTRAS HERMOSAS CIUDADES O DE SALIR A LAS CARRETERAS O CAMINOS PARA DISFRUTAR DE NUESTRO CAMPO, LOS ÚNICOS DUEÑOS DEL DESTINO DE HIDALGO SOMOS LOS HIDALGUENSES, NADIE PUEDE LIMITAR NUESTROS SUEÑOS Y NUESTRO DERECHO A UNA VIDA PLENA, NO SE NOS PUEDE LIMITAR EN NUESTRO DERECHO A DISFRUTAR DE LA NATURALEZA Y TAMPOCO A REINICIAR UNA EMPRESA, TODOS LOS DÍAS SIEMPRE VOY A DEFENDER LA LIBERTAD DE LOS HIDALGUENSES COMO UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES VALORES DEMOCRÁTICOS...

NÚMERO DOS, LOS POBRES, (SE PUEDE ESCUCHAR VARIOS APLAUSOS) LA POLÍTICA Y LA TAREA DE GOBIERNO NO DEBE DE TENER UNA OPCIÓN PREFERENCIAL, LOS POBRES UNA FAMILIA NO PUEDE SER FELIZ SI UNO DE SUS INTEGRANTES NO PUEDE TENER PARA COMER, LA FAMILIA HIDALGUENSE HOY NO ES TOTALMENTE FELIZ, TENEMOS QUE RECONOCER QUE HAY MUCHAS Y MUCHOS HERMANOS HIDALGUENSES QUE TIENEN DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA ENFRENTAR LA VIDA, ESO SE TIENE QUE ACABAR, DE ESO ME VOY A ENCARGAR Y SÉ QUE TENDRÉ SU APOYO, SU SOLIDARIDAD Y SU ESFUERZO, NECESITAMOS MÁS HOSPITALES Y CLÍNICAS CON MEDICINAS Y MÉDICOS, MÁS Y MEJORES ESCUELAS, CARRERAS UNIVERSITARIAS, NECESITAMOS MÁS Y MEJORES CAMINOS, NECESITAMOS MÁS Y MEJORES EMPLEOS... DIGNIDAD, LA DIGNIDAD ES PROPIA DEL SER HUMANO, NADIE PUEDE ATENTAR CONTRA ELLA, NADIE CON NINGÚN MECANISMO PUEDE TRATAR DE CAPTURAR AL HOMBRE O LA MUJER, VOY A LUCHAR DE QUE SE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS HIDALGUENSES, EN HIDALGO SOMOS FUERTES Y SOMOS DIGNOS, ES ... CUARTO LA PROSPERIDAD, LA PROSPERIDAD EN LAS SOCIEDADES MODERNAS ES PRODUCTO DE UN AMBIENTE DEMOCRÁTICO, DE LA BELLEZA Y DE LA BUENA INICIATIVA PRIVADA, DEL RESPETO A LAS NORMAS JUSTAS, DE EVITAR LOS EXCESOS Y MODERAR LAS DIFERENCIAS, LA PROSPERIDAD EN LAS SOCIEDADES MODERNAS SE BASA EN LA PAZ, EN RECHAZAR EL ODIO, EN EVITAR LAS INJUSTICIAS, Y EN DAR OPORTUNIDADES A TODOS NO A UNOS CUANTOS...CINCO, NUESTRA HISTORIA, EL ORGULLO DE NUESTRA HISTORIA, EL AMOR POR NUESTRO PASADO Y EL RESPETO AL LEGADO DE NUESTROS MAYORES, SOMOS HIDALGO Y SOMOS HISTORIA SOMOS LOS HEREDEROS DEL LEGENDARIO PUEBLO TOLTECA CIMIENTO DE LA NACIÓN MEXICANA Y RAÍZ MÁS PROFUNDA DE SER HIDALGUENSE, VOY A RECORRER LAS CALLES, LAS COLONIAS, LOS BARRIOS, LOS EJIDOS, LOS 84 MUNICIPIOS DE NUESTRO

*ESTADO, LO HARÉ INSPIRADA EN LA MEMORIA DE FELIPE ÁNGELES, UN HOMBRE QUE ENCAMA LOS PRINCIPIOS Y VALORES.”*

Se puede observar en el video a la persona del género femenino quien se encuentra hablando detenerse para tomar una botella con agua y beber un sorbo, así mismo se puede escuchar los aplausos de varias personas, por lo cual la misma persona del género femenino continúa hablando y refiere lo siguiente:

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: DEL HIDALGUENSE, LEALTAD A TODA PRUEBA, INTELIGENCIA, ESTRATEGIA, VALOR INFINITO Y AMOR POR LAS CAUSAS SOCIALES, EN ESTA GESTA POPULAR EN LA CUAL VAMOS A CONSTRUIR UN MEJOR HIDALGO, TAMBIÉN SE DEBE VALORAR LA MEMORIA DE UNA DE LAS MÁS GRANDES MEXICANAS DE LA HISTORIA, OLVIDADA POR MUCHOS, ME REFIERO A NUESTRA PAISANA ELISA ACUÑA ROSEQUI, ME DETENGO UN POCO, ME DETENGO UN POCO AQUÍ PARA HABLARLES DE ESTA INCREÍBLE MUJER, ELLA NACIÓ EN MINERAL DEL MONTE, AQUÍ MUY CERCA Y MURIÓ MUY JOVEN A CAUSA DEL CÁNCER, FUE UNA MAESTRA RURAL, UNA MUY BUENA MAESTRA RURAL, COMO MUCHAS QUE HAY EN NUESTRO ESTADO, PROFESORA A LOS TRECE AÑOS, A ESA EDAD, RECORRIÓ LAS POBLACIONES DE NUESTRO ESTADO, PARA ENSEÑAR A LEER Y ESCRIBIR, A LOS QUINCE AÑOS LLEGÓ A LAS OFICINAS DE LOS HERMANOS FLORES MAGÓN Y LES DIJO: - SOY DE IDEOLOGÍA LIBERAL Y SE OFRECIÓ PARA LIBERAR AL PUEBLO DE MÉXICO, SU ACTIVIDAD LA LLEVÓ A LA PAZ Y LUEGO AL EXILIO, TODA SU VIDA LUCHÓ POR LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA LOS OBREROS Y EN PARTICULAR PARA LAS MUJERES, NUNCA DEJÓ DE SER MAESTRA Y SIEMPRE ESTUVO DEL LADO DE LAS MEJORES CAUSAS, ENTRE ELLAS LA DEL APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA, FRANCISCO I. MADERO, ESA ES UNA GRAN MUJER HIDALGUENSES, SÍMBOLO DE LA LIBERTAD, DEBE INSPIRAR A LUCHAS POR LAS CAUSAS MÁS JUSTAS, NO PUEDO DEJAR DE MENCIONAR ALGO QUE ME DUELE, HIDALGO, NUESTRO ESTADO HA SIDO TRATADO MAL POR EL GOBIERNO FEDERAL, SOMOS UN GRAN ESTADO Y NO NOS DAN LO QUE NOS CORRESPONDE, HEMOS APORTADO MUCHO HISTÓRICAMENTE, DE NUESTRAS ENTRAÑAS SACARON LA PLATA, DE NUESTRA ENTRAÑAS SIGUEN SACANDO EL AGUA LIMPIA PARA EL VALLE DE MÉXICO, HEMOS APORTADO MUCHO A CAMBIO NOS HAN DEVUELTO CONTAMINACIÓN Y AGUAS SUCIAS, NO NOS DAN LOS RECURSOS QUE NECESITAMOS, AL CONTRARIO, NOS LOS RECORTAN, YO ME VOY A ENCAMAR DE DEFENDER A NUESTRO ESTADO CON VALENTÍA Y DIGNIDAD...

Se pueden escuchar voces al parecer de personas del género femenino refiriendo lo siguiente:

AL PARECER VOCES DEL GÉNERO FEMENINO: “BRAVO”

Así mismo se escucha al fondo varios aplausos

Continúa hablando la persona del género femenino quien se encuentra hablando arriba del escenario como se observa en el video

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: LAS CARRETERAS QUE HOY RECORRE MORENA O LAS QUE RECORRE EL ESTADO LAS HICIMOS NOSOTROS...

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO MASCULINO: ¡A HUEVO!

Continúa hablando la persona del género femenino quien se encuentra hablando arriba del escenario como se observa en el video

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: SIN EMBARGO ESTE GOBIERNO LLEVA TRES AÑOS SIN DARLES MANTENIMIENTO Y SIN CUIDARLAS, ESOS HOSPITALES QUE CONSTRUIAMOS NOSOTROS, HOY LOS MANTIENEN VACÍOS, NO NOS DAN DINERO PARA COMPRAR MEDICAMENTOS Y TAMPOCO PARA TENER MÉDICOS, ESO NO PUEDE SEGUIR ASÍ, PORQUE EL PAÍS E HIDALGO NO NACÍÓ CUANDO NACÍÓ MORENA, NOS HA COSTADO MUCHOS AÑOS CONSTRUIRLO, LE VAMOS A EXIGIR A LA FEDERACIÓN REPARE LOS DAÑOS QUE NOS CAUSA Y NOS DÉ LOS RECURSOS QUE MERECEMOS, LOS HIDALGUENSES NECESITAMOS PARA PROGRESAR QUE SE NOS RECONOZCA PRESUPUESTALMENTE, TENEMOS LA MEJOR GASTRONOMÍA, ZONAS ARQUEOLÓGICAS IMPRESIONANTES, PASAJES QUE YA HICIMOS, GENTE TRABAJADORA, HOSPITALARIA, LA PRUEBA MÁS CLARA DE ESTO LA VEMOS EN NUESTROS PAISAJES GIGANTES, COMO DIJE EN EL EXTRANJERO, ENTONCES PREGUNTO PORQUE NO TENEMOS LO QUE NOS MERECEMOS, LA RESPUESTA ES SIMPLE, PORQUE NOS DAN UN TRATO INJUSTO Y YA BASTA QUE NOS TRATEN DE REBAÑO TRASERO DEL VALLE DE MÉXICO, LA POLÍTICA ESTARÁ MARCADA POR LA JUSTICIA SOCIAL, POR ESO QUIERO DAR UN MENSAJE A NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS INDÍGENAS, QUE EL OLVIDO QUE LA FEDERACIÓN HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS CON USTEDES, LO VAMOS A REPARAR ESTAMOS ORGULLOSOS DE NUESTRO PASADO Y PRESENTE INDÍGENA Y DESDE ESE ORGULLO VAMOS A TERMINAR CON LAS INJUSTICIAS Y A CONSTRUIR UNA RUTA DE BIENESTAR

PERMANENTE, EL EJEMPLO MÁS CLARO LO TENEMOS, HIDALGO RECIBÍA CERCA DE 500 MILLONES PARA LAS ZONAS INDÍGENAS, HOY SOLO RECIBE 6 MILLONES, ES UNA VERGÜENZA, AGRADEZCO A TODOS LOS QUE HOY VINIERON, A MI FAMILIA, ESPECIALMENTE QUIERO AGRADECER A RUBÉN QUE, AUNQUE VIENE HOY EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE NUESTRA BANCADA...

Se pueden escuchar aplausos al fondo de las personas que se encuentran el mismo lugar

Continúa hablando la persona del género femenino quien se encuentra hablando arriba del escenario como se observa en el video

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: AGRADEZCO SU APOYO, SU CONFIANZA Y SU SOLIDARIDAD, MUCHAS GRACIAS RUBÉN... QUIERO AGRADECER EN ESPECIAL NUEVAMENTE A TRES GRANDES LÍDERES QUE HOY TENEMOS EN EL PAÍS, A MARCO CORTÉS, A JESÚS ZAMBRANO Y A MI AMIGO ALEJANDRO MORENO "ALITO", SON USTEDES EL ALMA QUE ANIMA A MÉXICO Y EN ESTE CASO A HIDALGO, SÉ QUE TENGO SU GRAN RESPALDO, SÉ QUE VOY A CONTAR CON SUS CONSEJOS, JUNTOS VAMOS A CONTINUAR LA OBRA DE GRANDES GOBERNADORES QUE HA TENIDO NUESTRO ESTADO Y DESDE AQUÍ QUIERO DAR MI RECONOCIMIENTO A OMAR FAYAD A QUIEN AGRADEZCO SU RESPALDO INSTITUCIONAL Y SU CONSEJO, AGRADEZCO SU CONSEJO Y RECONOZCO...

Se puede observar a varias personas que se encuentran sentadas refiriendo lo siguiente:

AL PARECES VOCES DEL GÉNERO FEMENINO Y MASCULINO: ¡OMAR, OMAR, OMAR!

Continúa hablando la persona del género femenino quien se encuentra hablando arriba del escenario como se observa en el video

AL PARECER VOZ DEL GÉNERO FEMENINO: ... "A QUIEN AGRADEZCO SU RESPALDO INSTITUCIONAL Y SU CONSEJO Y RECONOZCO A UN POLÍTICO PROFESIONAL, CON UN GRAN COMPROMISO POR NUESTRA TIERRA, QUIEN HA ENFRENTADO LOS RETOS MÁS COMPLEJOS DE ESTA ETAPA CON TEMPLANZA Y CON ÉXITO, LOS PRIISTAS NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS DE SU TRABAJO EN FAVOR DE LOS HIDALGUENSES, Y DESDE AQUÍ LE ENVIAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO Y NUESTRO CARIÑO, MUCHAS GRACIAS OMAR FAYAD.... ASIMISMO, LE REITERO MI COMPROMISO Y DISPOSICIÓN DE SEGUIR CONSTRUYENDO JUNTOS, NO LES VOY A FALLAR, ESTARÉ CAMINANDO JUNTO A USTEDES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A LA MILITANCIA DEL PAN, LE AGRADEZCO SU GENEROSIDAD, TENGAN LA SEGURIDAD QUE SABRÉ DAR VOZ A SUS VALORES, A SU VISIÓN DE ESTADO, SERÉ LA VOZ QUE REPRESENTA SUS ANHELOS Y QUE CONDUZCA HACIA EL FUTURO, AL PRD LE DIGO TENDRÁN EN MÍ UNA ALIADA QUE RECLAME Y ALCE LA VOZ POR NUESTRA TIERRA, NO ME CANSARÉ DE LUCHAR POR NUESTROS IDEALES Y JUNTOS VAMOS A GOBERNAR Y AHÍ ESTARÁ LA ALTERNANCIA QUE NOS PIDE LA GENTE, A QUIENES SIMPATIZAN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, LOS INVITO A SUMARSE A ESTE MOVIMIENTO, HAGAMOS DE HIDALGO NUESTRA ÚNICA BANDERA, HAGAMOS DE HIDALGO NUESTRO ÚNICO PROYECTO, A HIDALGO LE DEBO TODO LO QUE SOY, A HIDALGO VOY A ENTREGARLE CADA MINUTO DE VIDA Y DESDE AQUÍ, TAMBIÉN LE MANDO UN BESO AL CIELO A MI MADRE Y A LA QUE VOY A RECORDAR TODA MI VIDA CON SU LEGADO ... VOY A LUCHAR CON DETERMINACIÓN POR HIDALGO Y DE SU MANO VAMOS A GANAR, PORQUE HIDALGO ES NUESTRA PATRIA, HIDALGO ES NUESTRA TIERRA, HIDALGO ES NUESTRO PARTIDO, VIVA, VIVA HIDALGO." Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica.

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Twitter	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1481791176051150853?t=JLFr1kgY9oHpY7CzNsPezw&amp;s=08">https://twitter.com/caroviggiano/status/1481791176051150853?t=JLFr1kgY9oHpY7CzNsPezw&amp;s=08</a>	13 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**



**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

"@CAROVIGGIANO" en FECHA 13 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS 18:52 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, la cual, se encuentra acompañando de la siguiente inscripción: "HE DESIGNADO AL DIPUTADO FEDERAL @MARCOMENDOZA\_B COMO MI COORDINADOR GENERAL DE CAMPAÑA. ESTOY SEGURA DE QUE BAJO SU CONDUCCIÓN ORGANIZAREMOS AL EQUIPO QUE NOS CONDUCIRÁ AL ÉXITO. FUERTES Y UNIDOS #VAPORHIDALGO (SE OBSERVA LA FIGURA DE TRES CORAZONES DE COLOR AZUL ROJO Y AMARILLO)"

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Sol de Hidalgo	<a href="https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/signa-viggiano-a-marco-mendoza-como-coordinador-de-campana-7726329.html">https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/signa-viggiano-a-marco-mendoza-como-coordinador-de-campana-7726329.html</a>	13 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**

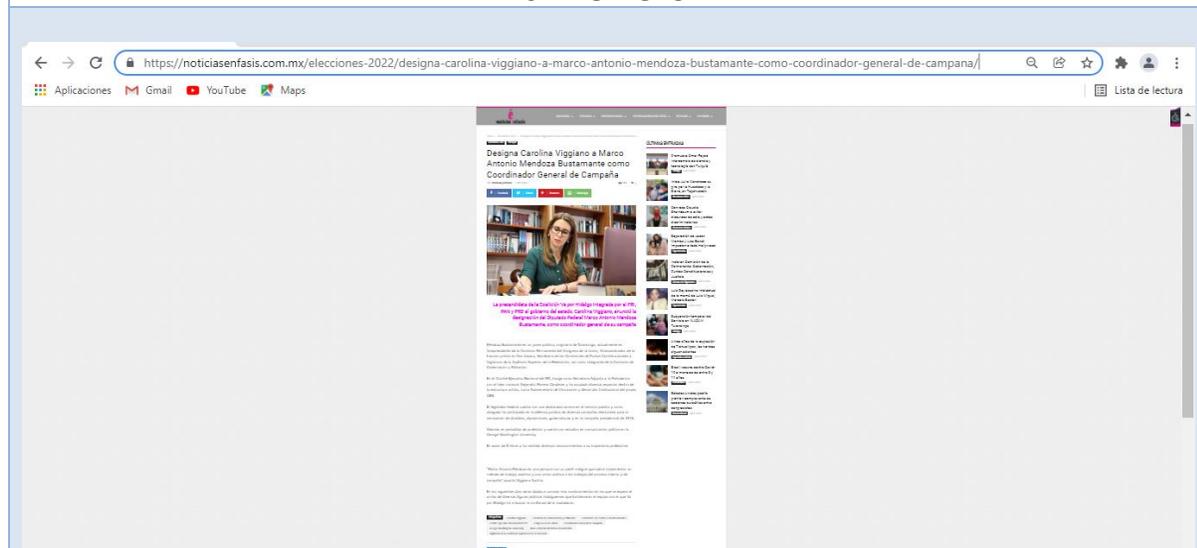


### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Una publicación ubicada dentro de lo que parece ser la página del periódico denominado "EL SOL DE HIDALGO", de fecha 15 DE ENERO de la presente anualidad, la cual, se encuentra acompañando de la siguiente inscripción: "DESIGNA VIGGIANO A MARCO MENDOZA COMO COORDINADOR DE CAMPAÑA" "LA ABANDERADA DE VA POR HIDALGO DESTACÓ EL PERFIL DE SU NUEVO COLABORADOR" "IGNACIO GARCÍA" "LA PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO POR LA COALICIÓN "VA POR HIDALGO", CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, DESIGNÓ AL DIPUTADO FEDERAL MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE COMO COORDINADOR GENERAL DE CAMPAÑA." "LA TAMBIÉN LEGISLADORA FEDERAL DESTACÓ EL PERFIL DE MARCO ANTONIO MENDOZA COMO UNA PERSONA QUE IMPLEMENTARÁ UN MÉTODO DE TRABAJO ASERTIVO Y CON UNA VISIÓN CLARA DE LOS TRABAJOS INTERNOS Y DEL PROCESO INTERNO." "MENDOZA BUSTAMANTE ES ORIGINARIO DE TULANCINGO, Y ACTUALMENTE ES VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PRIISTA EN SAN LÁZARO, SECRETARIO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN." "DENTRO DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) FUNGE COMO SECRETARIO ADJUNTO A LA PRESIDENCIA CON EL LÍDER NACIONAL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y HA OCUPADO DIVERSOS ESPACIOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA PRIISTA, COMO SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PROPIO CEN. DE LA MISMA MANERA, MENDOZA BUSTAMANTE CARRERA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y COMO ABOGADO HA PARTICIPADO EN LA DEFENSA JURÍDICA DE DIVERSAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE ALCALDÍAS, DIPUTACIONES, GUBERNATURAS Y EN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE 2018." "CUENTA CON ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN POLÍTICA EN LA GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY. ES AUTOR DE 8 LIBROS Y HA RECIBIDO DIVERSOS RECONOCIMIENTOS A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL." -----

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Noticias Énfasis	<a href="https://noticiasenfasis.com.mx/elecciones-2022/designa-carolina-viggiano-a-marco-antonio-mendoza-bustamante-como-coordinador-general-de-campana/">https://noticiasenfasis.com.mx/elecciones-2022/designa-carolina-viggiano-a-marco-antonio-mendoza-bustamante-como-coordinador-general-de-campana/</a>	13 de enero de 2022

### PUBLICACIÓN



### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Se muestra en la WEB una página a nombre de "É NOTICIAS ÉNFASIS" seguido el siguiente texto: "Designa Carolina Viggiano a Marco Antonio Mendoza Bustamante como Coordinador General de Campaña."

Al centro se observa una imagen al parecer de una persona del género femenino, quien posiblemente toma un lapicero con su mano derecha mientras a su alrededor se observan libros y probablemente una computadora.

Seguido el siguiente mensaje: "La precandidata de la Coalición Va por Hidalgo integrada por el PRI, PAN y PRD al gobierno del estado, Carolina Viggiano, anunció la designación del Diputado Federal Marco Antonio Mendoza Bustamante, como coordinador general de su campaña."

Mendoza Bustamante es un joven político, originario de Tulancingo, actualmente es vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Vicecoordinador de la fracción priista en San Lázaro, secretario de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.

En el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, funge como secretario Adjunto a la Presidencia con el líder nacional Alejandro Moreno Cárdenas y ha ocupado diversos espacios dentro de la estructura priista, como Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Institucional del propio CEN.

El legislador federal cuenta con una destacada carrera en el servicio público y como abogado ha participado en la defensa jurídica de diversas campañas electorales para la renovación de alcaldías, diputaciones, gubernaturas y en la campaña presidencial de 2018.

Además, es periodista de profesión y cuenta con estudios en comunicación política en la George Washington University.

Es autor de 8 libros y ha recibido diversos reconocimientos a su trayectoria profesional”.

“Marco Antonio Mendoza es una persona con un perfil integral que sabrá implementar un método de trabajo asertivo y una visión política a los trabajos del proceso interno y de campaña” apuntó Viggiano Austria.

En los siguientes días serán dados a conocer más nombramientos en los que se espera el arribo de diversas figuras políticas hidalguenses que fortalecerán el equipo con el que Va por Hidalgo irá a buscar la confianza de la ciudadanía.”

Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica. -----

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Milenio	<a href="https://www.milenio.com/politica/marco-antonio-mendoza-coordinara-campana-carolina-viggiano">https://www.milenio.com/politica/marco-antonio-mendoza-coordinara-campana-carolina-viggiano</a>	13 de enero de 2022



**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Se muestra en la WEB una página a nombre de “MILENIO” seguido el siguiente texto: “CAROLINA VIGGIANO DESIGNA A MARCO ANTONIO MENDOZA DE CAMPAÑA.” -----

Al centro una imagen en la cual se observan a diversas personas al parecer ubicados en un lugar cerrado, dos personas posiblemente del género femenino y masculino volteando hacia un lugar en común.

Seguido el siguiente mensaje: “LA PRECANDIDATA DE LA COALICIÓN VA POR HIDALGO INTEGRADA POR EL PRI, PAN Y PRD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CAROLINA VIGGIANO, ANUNCIÓ LA DESIGNACIÓN DEL DIPUTADO FEDERAL MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE, COMO COORDINADOR GENERAL DE SU CAMPAÑA. MENDOZA BUSTAMANTE ES UN POLÍTICO ORIGINARIO DE TULANCINGO, ACTUALMENTE ES VICEPRESIDENTE DE LA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PRIISTA EN SAN LÁZARO, SECRETARIO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN.” -----  
-----

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Político MX	<a href="https://politico.mx/elecciones-2022-carolina-viggiano-ya-tiene-coordinador-de-campana-designa-a-marco-antonio-mendoza">https://politico.mx/elecciones-2022-carolina-viggiano-ya-tiene-coordinador-de-campana-designa-a-marco-antonio-mendoza</a>	13 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**



**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Se muestra en la WEB una página a nombre de “POLÍTICO MX LA POLÍTICA EXPLICADA” seguido el siguiente texto: “ELECCIONES 2022: CAROLINA VIGGIANO YA TIENE COORDINADOR DE CAMPAÑA, DESIGNA A MARCO ANTONIO MENDOZA.” -----

Al centro una imagen en la cual se muestran a tres personas al parecer del género masculino, uno de ellos resalta mismo quien al parecer o posiblemente habla por un micrófono.

Se acompaña por el siguiente mensaje: “CAROLINA VIGGIANO, PRECANDIDATA DE LA COALICIÓN VA POR HIDALGO INTEGRADA POR EL PRI, PAN Y PRD, YA TIENE COORDINADOR DE CAMPAÑA Y ES QUE DESIGNÓ AL DIPUTADO FEDERAL MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE PARA ESTE PUESTO.

ADEMÁS, SE ESPERA QUE, EN PRÓXIMOS DÍAS, VIGGIANO AUSTRIA DÉ A CONOCER MÁS NOMBRAMIENTOS EN LOS QUE SE ESPERA EL ARRIBO DE DIVERSAS FIGURAS POLÍTICAS HIDALGUENSES QUE FORTALECERÁN EL EQUIPO DE LA COALICIÓN VA POR HIDALGO.

¿QUIÉN ES MARCO ANTONIO MENDOZA?

EL NUEVO COORDINADOR GENERAL DE SU CAMPAÑA ES ACTUALMENTE DIPUTADO FEDERAL, ORIGINARIO DE TULANCINGO, ES VICEPRESIDENTE DE LA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, VICECOORDINADOR DE LA BANCADA PRIISTA EN SAN LÁZARO, SECRETARIO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN.

ADEMÁS, DENTRO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI, FUNGE COMO SECRETARIO ADJUNTO A LA PRESIDENCIA CON EL LÍDER NACIONAL ALEJANDRO MORENO Y HA OCUPADO DIVERSOS ESPACIOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA PRIISTA, COMO SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PROPIO CEN.

“MARCO ANTONIO MENDOZA ES UNA PERSONA CON UN PERFIL INTEGRAL QUE SABRÁ IMPLEMENTAR UN MÉTODO DE TRABAJO ASERTIVO Y UNA VISIÓN POLÍTICA A LOS TRABAJOS DEL PROCESO INTERNO Y DE CAMPAÑA” APUNTÓ VIGGIANO AUSTRIA.”

Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica. -----

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
La Jornada Hidalgo	<a href="https://lajornadahidalgo.com/marco-antonio-mendoza-sera-coordinador-de-campana-de-viggiano/">https://lajornadahidalgo.com/marco-antonio-mendoza-sera-coordinador-de-campana-de-viggiano/</a>	13 de enero de 2022

#### PUBLICACIÓN



#### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Se muestra en la WEB una página a nombre de “LAJORNADA HIDALGO” seguido una imagen en la cual se aprecian a cuatro personas al parecer una del género femenino y tres masculinos, uno de ellos resalta de frente del cual se visualizan micrófonos. Sobre la misma el siguiente mensaje: “MARCO ANTONIO MENDOZA SERÁ COORDINADOR DE CAMPAÑA DE VIGGIANO.”

Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica. -----

-----

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
La Silla Rota	<a href="https://hidalgo.lasillarota.com/estados/viggiano-afirma-que-competira-con-personas-no-con-la-sombra-de-amlo/603038">https://hidalgo.lasillarota.com/estados/viggiano-afirma-que-competira-con-personas-no-con-la-sombra-de-amlo/603038</a>	13 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**



**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Se muestra en la WEB una página a nombre de "LA SILLA ROTA HIDALGO" seguido el siguiente mensaje: "VIGGIANO AFIRMA QUE COMPETIRÁ CON PERSONAS, NO CON LA SOMBRA DE AMLO, LA ASPIRANTE DE LA COALICIÓN "VA POR HIDALGO" ASEGURA NO HARÁ UNA CAMPAÑA, SINO TRES, UNA POR EL PRI, OTRA POR EL PAN Y OTRA POR EL PRD." -----

Al centro una imagen en la que se aprecia a un grupo de personas al parecer del género femenino y masculino, varios de ellos con vestimenta similar, otra persona posiblemente del género femenino resalta entre las demás, misma quien levanta las manos. -----

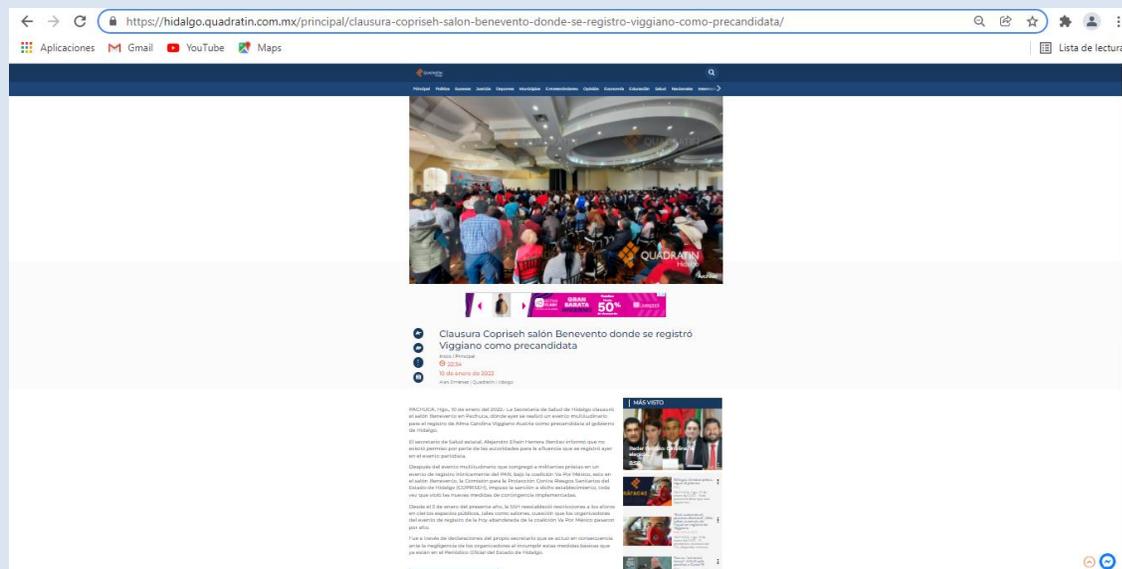
Se acompaña por el siguiente mensaje: "CAROLINA VIGGIANO, SECRETARIA GENERAL DEL PRI Y PRECANDIDATA DEL PARTIDO A LA GUBERNATURA DE HIDALGO, ASEGURA QUE SU RIVAL EN LAS ELECCIONES DE JUNIO PRÓXIMO NO ES LA SOMBRA ELECTORAL DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SINO EL CANDIDATO DE MORENA, JULIO MENCHACA, UN EXPRIISTA QUE DICE "NO NOS HARÁ NADA." -----

Siendo esto todo lo que se puede apreciar se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica. -----

-----

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
QUADRATIN	<a href="https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/clusura-copriseh-salon-benevento-donde-se-registro-viggiano-como-precandidata/">https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/clusura-copriseh-salon-benevento-donde-se-registro-viggiano-como-precandidata/</a>	10 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**



**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Una página dentro de la web, misma que aparentemente pertenece a un medio de comunicación identificado como “QUADRATÍN” específicamente en lo que posiblemente se trate de una nota periodística publicada en fecha 10 de enero del año en curso bajo el encabezado identificado como “CLAUSURA COPRISEH SALÓN BENEVENTO DONDE SE REGISTRÓ VIGGIANO COMO PRECANDIDATA” misma que se acompaña de una fotografía donde se puede apreciar a un grupo de más de cien personas, mismos que se encuentran en un espacio cerrado, posiblemente un salón, ahora bien por cuanto hace al contenido de la publicación se puede observar lo que a continuación se indica: *“PACHUCA, HGO., 10 DE ENERO DEL 2022.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE HIDALGO CLAUSURÓ EL SALÓN BENEVENTO EN PACHUCA, DÓNDE AYER SE REALIZÓ UN EVENTO MULTITUDINARIO PARA EL REGISTRO DE ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA COMO PRECANDIDATA AL GOBIERNO DE HIDALGO. EL SECRETARIO DE SALUD ESTATAL, ALEJANDRO EFRAÍN HERRERA BENÍTEZ INFORMÓ QUE NO EXISTIÓ PERMISO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA LA AFLUENCIA QUE SE REGISTRÓ AYER EN EL EVENTO PARTIDISTA. DESPUÉS DEL EVENTO MULTITUDINARIO QUE CONGREGÓ A MILITANTES PRIISTAS EN UN EVENTO DE REGISTRO IRÓNICAMENTE DEL PAN, BAJO LA COALICIÓN VA POR MÉXICO, ESTO EN EL SALÓN BENEVENTO, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO (COPRISEH), IMPUSO LA SANCIÓN A DICHO ESTABLECIMIENTO, TODA VEZ QUE VIOLÓ LAS NUEVAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA IMPLEMENTADAS. DESDE EL 3 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA SSH REESTABLECIÓ RESTRICCIONES A LOS AFOROS EN CIERTOS ESPACIOS PÚBLICOS, TALES COMO SALONES, CUESTIÓN QUE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO DE REGISTRO DE LA HOY ABANDERADA DE LA COALICIÓN VA POR*

MÉXICO PASARON POR ALTO. FUE A TRAVÉS DE DECLARACIONES DEL PROPIO SECRETARIO QUE SE ACTUÓ EN CONSECUENCIA ANTE LA NEGLIGENCIA DE LOS ORGANIZADORES AL INCUMPLIR ESTAS MEDIDAS BÁSICAS QUE YA ESTÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.” Siendo esto todo lo que se logra apreciar dentro de la publicación en comentario, se procede a realizar el verificativo de la siguiente dirección electrónica.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Pachuca Vive	<a href="https://www.pachucavive.com/web/les-cayo-la-coprieh-clausuran-salon-por-evento-carolina-viggiano/">https://www.pachucavive.com/web/les-cayo-la-coprieh-clausuran-salon-por-evento-carolina-viggiano/</a>	10 de enero de 2022

### PUBLICACIÓN



### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Una página dentro de la web, misma que en apariencia pertenece a lo que pudiera ser un medio de comunicación electrónico y que se identifica con el nombre de “PACHUCA VIVE” en la que se pueden ver diversos apartados como lo son “INICIO” “NOTICIAS” “VIDEOS” “PASIÓN TUZA” “PACHUCA DENUNCIA” “ACTITUD VIVELO” “CONTACTO”. Específicamente en lo aparentemente se trata de una nota periodística publicada en fecha 10 de enero del año en curso bajo la leyenda “LES CAYO LA COPRIEH: CLAUSURAN SALÓN POR EVENTO MASIVO DE CAROLINA VIGGIANO” y que se acompaña de tres fotografías donde se aprecia a un grupo de más de doscientas personas quienes se encuentran en un espacio cerrado, posiblemente un salón, ahora bien, por cuanto hace al contenido de la publicación se puede observar el siguiente contenido:

“LA POLÍTICA Y LA IRRESPONSABILIDAD MUCHAS VECES VAN DE LA MANO. TAL COMO OCURRIÓ EL PASADO DOMINGO, EN LA PRESENTACIÓN DE CAROLINA VIGGIANO COMO PRECANDIDATA DEL PRI-PAN-PRD A LA GUBERNATURA DE HIDALGO. MILES DE PERSONAS FUERON AGLUTINADAS EN EL SALÓN BENEVENTO, EN EL PONIENTE DE PACHUCA, PARA ESTE EVENTO EN EL QUE LA PRIISTA FIRMÓ SU REGISTRO PARA EMPRENDER SU INTENTO DE LLEGAR LIDERAR EL ESTADO. LO QUE YA CONSIGUIÓ LA PRECANDIDATA ES

QUE EL RECINTO QUE ALBERGÓ EL MULTITUDINARIO EVENTO FUERA CLAUSURADO POR NO RESPETAR LAS MÍNIMAS MEDIDAS DE BIOSANIDAD. HUBO DE TODO: ABRAZOS, APAPACHOS, SELFIES... MENOS SANA DISTANCIA Y SENTIDO COMÚN, EN UN MOMENTO SENSIBLE DE REPUNTE DE CONTAGIOS EN LA ENTIDAD Y EL RIESGO DE UNA NUEVA OLA. A COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO (COPRISEH) EFECTUÓ LA CLAUSURA DEL SALÓN BENEVENTO, SEGÚN CONFIRMÓ EN UNA ENTREVISTA DE RADIO ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL. "LA LEY ESTÁ PARA CUMPLIRSE, SEA DEL PARTIDO QUE SEA ", ADVIRTIÓ EL TITULAR SANITARIO, QUIEN INCLUSO REVELÓ QUE LOS ORGANIZADORES NI SIQUIERA AVISARON A LA COPRISEH SOBRE LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO, MEDIDA QUE ESTÁ ESTIPULADA EN LAS DISPOSICIONES OFICIALES. DA ESCALOFRÍO VER EL NIVEL DE IMPRUDENCIA QUE MANEJAN LOS POLÍTICOS QUE PRETENDEN GOBERNARNOS. AL MENOS EN ESTA OCASIÓN HUBO UNA SANCIÓN, PERO TODAVÍA FALTA TOOOODO EL RELAJO DE LAS CAMPAÑAS. NI MODO. Siendo esto todo lo que se logra apreciar dentro de la publicación en comento, se procede a realizar el verificativo de la siguiente dirección electrónica.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
La silla rota	<a href="https://hidalgo.lasillarota.com/estados/por-evento-masivo-de-viggiano-clausura-copriseh-salon-de-eventos/601287">https://hidalgo.lasillarota.com/estados/por-evento-masivo-de-viggiano-clausura-copriseh-salon-de-eventos/601287</a>	10 de enero de 2022
<b>PUBLICACIÓN</b>		
 <p>The screenshot shows a news article on the website 'LA SILLA ROTA HIDALGO'. The article title is 'Por evento masivo de Viggiano clausura Copriseh salón de eventos'. The text below the title states: 'El secretario de Salud, Efraín Benítez, informó que durante el acto político no se respetaron las medidas sanitarias para prevenir la propagación de covid-19'. There is a photo of a large crowd of people at an event. The article is dated '10 de enero de 2022' and has a view count of '18,377 veces'.</p>		
<b>CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN</b>		
<p>La que aparentemente se trata de un página de la web perteneciente a un medio de comunicación digital identificado como "LA SILLA ROTA HIDALGO" específicamente dentro de lo que aparentemente se trata de una nota periodística publicada por dicho medio en fecha 10 de enero del año en curso bajo el encabezado "POR EVENTO MASIVO DE VIGGIANO CLAUSURA COPRISEH SALÓN DE EVENTOS" "EL SECRETARIO DE SALUD EFRAIN BENITEZ, INFORMÓ QUE DURANTE EL ACTO POLITICO NO SE RESPETARON LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19" .</p>		

Misma que se acompaña de una fotografía donde se aprecia a un grupo de más de cien personas quienes se encuentran en un espacio cerrado posiblemente un salón, ahora bien, por cuanto hace al contenido de la nota se aprecia la siguiente información:

"PACHUCA. - EL 9 DE ENERO, LA DIPUTADA FEDERAL, CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA SE REGISTRÓ COMO PRECANDIDATA DE LA COALICIÓN VA POR HIDALGO. DEBIDO A QUE EL EVENTO NO FUE NOTIFICADO A LA COPRISEH Y EL SALÓN DE EVENTOS INCUMPLIÓ CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COVID-19, EL INMUEBLE FUE CLAUSURADO, CONFIRMÓ EL SECRETARIO DE SALUD, ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA. EL SALÓN DE FIESTAS BENEVENTO RECIBIÓ UNA SANCIÓN POR CONCENTRAR A PERSONAS SIN CONSIDERAR EL AFORO NI LOS FILTROS SANITARIOS; DE CARA AL PROCESO ELECTORAL, EL FUNCIONARIO DIJO QUE LA SSH OBSERVADORA QUE LA CAMPAÑA POR LA GUBERNATURA NO SEA MOTIVO DE CONTAGIOS. POR EJEMPLO LO QUE PASÓ AYER, SE HIZO UN ACTO MULTITUDINARIO Y LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO (COPRISEH) CLAUSURÓ EL LUGAR DONDE SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO". AL LUGAR ASISTIÓ LA MILITANCIA DE LOS TRES PARTIDOS QUE CONFORMAN LA COALICIÓN, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JUNTO CON ALGUNOS POLÍTICOS. EN UN PROGRAMA DE RADIO, EL FUNCIONARIO FUE CUESTIONADO POR LOS PROTOCOLOS QUE SERÁN INSTALADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL. RESPONDIÓ QUE MANTENDRÁ UNA REUNIÓN CON GUILLERMINA VÁZQUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO (IEEH), PARA QUE PROMUEVA LA SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y EVITAR LA EXPANSIÓN DE LA PANDEMIA. VAMOS A SENTAR A TODOS LOS PRESIDENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO PARA ESTABLECER LAS REGLAS, PORQUE ESAS YA ESTÁN, SINO PARA COMPROMETERLOS A CUMPLIRLAS, PORQUE LA LEY ESTÁ PARA CUMPLIRSE, SEA DEL PARTIDO QUE SEA". REPITIÓ QUE TODOS LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS MASIVOS DEBEN NOTIFICAR A LA COPRISEH, PARA QUE LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL LOS APRUEBE Y VERIFIQUE SE APLICAN LOS FILTROS NECESARIOS, LOS AFOROS Y LAS MEDIAS ESPECIFICADAS EN DECRETOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO "NO NOS AVISARON, NO SE CUMPLIERON LAS REGLAS Y LA COPRISEH ACTUÓ EN CONSECUENCIA", FINALIZÓ EL SECRETARIO. Siendo esto todo lo que se logra apreciar dentro de la publicación en comento, se procede a realizar el verificativo de la siguiente dirección electrónica.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
EFFETA	<a href="https://www.affeta.info/clusuran-salon-benevento-por-reunion-masiva-de-carolina-viggiano/">https://www.affeta.info/clusuran-salon-benevento-por-reunion-masiva-de-carolina-viggiano/</a>	10 de enero de 2022
<b>PUBLICACIÓN</b>		



10 enero, 2022

## Clausuran salón Benevento por reunión masiva de Carolina Viggiano

Interior del salón donde se llevó a cabo el registro de Carolina Viggiano y el secretario de Salud.

El titular de Salud señaló que las reglas para los eventos electorales ya están fijadas y solo deben seguirse.

**Autores**

- Editorial EFFETÁ (64)  
La entrevista que encuera a Alito
- CINE PIQUITO - Jorge Carrasco V (1226)  
Multirañas taquilleras
- CONSTITUCIONALISMOS - Iván Mimila Olvera (11)  
El anillo único y el poder
- CONTEXTO ECONÓMICO GLOBAL - José Luis Ortiz Santillán (629)  
Ómicron arrasa en todo el mundo
- CRONOS - Carlos Barra Moulain (1266)  
Prospectiva de Hidalgo con Julio Menchaca
- EL OBSERVATORIO - Leonardo Flores Solís (15)  
AMLO le teme al aborto; ¿acaso tenemos un presidente conservador?

### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Una página dentro de la web, mismo que aparentemente pertenece a un medio de comunicación identificado como "EFFETÁ" específicamente dentro de lo que aparentemente se trata de una especie de nota periodística publicada en fecha 10 de enero del año en curso bajo el encabezado "CLAUSURAN SALÓN BENEVENTO POR REUNIÓN MASIVA DE CAROLINA VIGGIANO" en la que se puede apreciar a un grupo de más de cien personas que se encuentran en un espacio cerrado, posiblemente un salón y por cuanto hace al contenido de la nota se puede apreciar la siguiente información: "En entrevista en el noticiero Al Aire, el periodista Adalberto Peralta preguntó al titular de Salud, Alejandro Efraín Benítez Herrera, sobre qué implementaría la Secretaría de Salud en Hidalgo (SSH) en el marco del proceso electoral y las próximas campañas, a lo que expresó que en primer término deberá reunirse con la presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), Guillermina Vázquez Benítez. Así como con los representantes de los ocho partidos en ese ente para comprometerlos a cumplir las reglas, pues acotó que las mismas ya están fijadas y solo deben seguirse, y es que recordó el evento político realizado ayer en un salón de fiestas en Pachuca, donde Alma Carolina Viggiano Austria se registró como precandidata. Benítez Herrera señaló que para la realización no se dio vista a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (Copriseh), además de que no fueron cumplidas las disposiciones sanitarias como sana distancia o aforo controlado.

Por lo que asentó que la dependencia sanitaria actuó y en consecuencia fue clausurado el complejo Benevento ubicado en el bulevar Ramón G. Bonfil, pues aseveró que en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH) se marca que cualquier concentración social debe ser reportada y vigilada. "La ley debe cumplirse", finalizó. El evento

Esta mesa de redacción asistió ayer donde la diputada y secretaria general del Partido Revolucionario Institucional (PRI) acudiera a manifestar su intención de ser la abanderada para las elecciones, pero por el Acción Nacional (PAN) dentro de la alianza conformada, no obstante, desde un inicio fue notoria la amplia asistencia de personas. Ya al arribo de Viggiano Austria, la concentración fue aún mayor e incluso ella misma estuvo

rodeada de individuos sin ninguna medida como sana distancia más que el cubrebocas, mientras que, en su discurso, las sillas de los asistentes no fueron dispersadas para lograr meter a la mayor cantidad de personas posible. Al finalizar su acto protocolario, la situación se repitió, con la precandidata siendo rodeada por funcionarios y militantes partidistas quienes no la dejaron libre hasta que abordó su vehículo y se retiró, pero tras ello en el salón aún había personas, algunas de las cuales se apreciaba eran ciudadanos convocados.

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Twitter	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1482125199671795714">https://twitter.com/caroviggiano/status/1482125199671795714</a>	14 de enero de 2022

#### PUBLICACIÓN



#### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Se observa la red social **TWITTER** y una publicación del día 14 de enero del 2022 a las 04:59 pm de un perfil de nombre "**CAROLINAVIGIGANO**" con usuario "**@CAROVIGGIANO**", en la cual dice: "**AGRADEZCO A LA MILITANCIA PANISTA DE "CHAPULHUACÁN POR SU APOYO Y RECIBIMIENTO. TRABAJAREMOS INCANSABLEMENTE POR LAS Y LOS HIDALGUENSES. #VAPOR HIDALGO #AHORAONUNCA"**

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Twitter	<a href="https://twitter.com/caroviggiano/status/1482502873489494020">https://twitter.com/caroviggiano/status/1482502873489494020</a>	15 de enero de 2022

#### PUBLICACIÓN

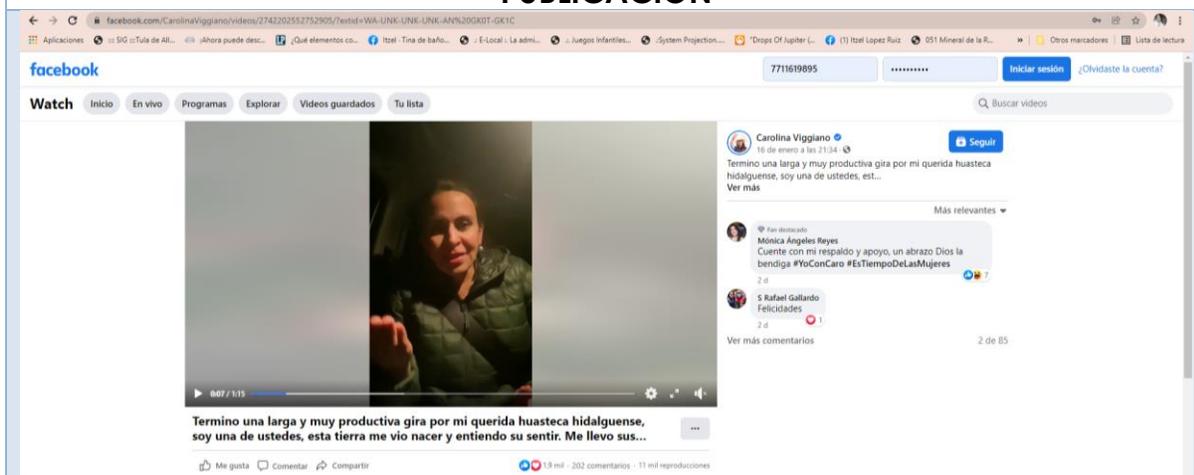


### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Se observa la red social **TWITTER** y una publicación del día 15 de enero del 2022 a las 0 6:00 pm de un perfil de nombre **“CAROLINAVIGIGANO”** con usuario **“@CAROVIGGIANO”**, en la cual dice: **“EN MI VISITA A #SANFELIPEORIZATLÁN PLATIQUÉ CON LAS Y LOS MILITANTES PANISTAS, QUIENES, COMO YO, VEMOS LA IMPORTANCIA DE MEJORAR EL SISTEMA CARRETERO DEL ESTADO. ES #AHORAONUNCA”**

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/watch/?v=2742202552752905&amp;extid=WA-UNK-UNK-UNK-ANGK0T-GK1C&amp;ref=sharing">https://www.facebook.com/watch/?v=2742202552752905&amp;extid=WA-UNK-UNK-UNK-ANGK0T-GK1C&amp;ref=sharing</a>	16 de enero de 2022

### PUBLICACIÓN



### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que en apariencia fuera publicada por el perfil registrado a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** en fecha 16 de enero del año en curso a las 21:34 veintiún horas con treinta y cuatro minutos, dicha publicación se integra de un video que será descrito de manera individual y que se acompañan de la leyenda **“TERMINO UNA LARGA Y MUY PRODUCTIVA GIRA POR MI QUERIDA HUASTECA HIDALGUENSE, SOY UNA DE USTEDES, ESTA TIERRA ME VIO NACER Y ENTIENDO SU SENTIR. ME LLEVO SUS SUEÑOS Y ANHELOS PARA QUE JUNTOS TRABAJEMOS POR ELLOS #AHORAONUNCA.”**

### CONTENIDO DEL VIDEO

Es un video con una duración de 1:15 (UN MINUTO CON QUINCE SEGUNDOS.)  
-----

Al reproducir el video se puede observar a una persona aparentemente del sexo femenino de tez blanca, porta una chamarra al parecer de color verde, se distingue un probable cinturón de seguridad que cruza de hombro a la altura del pecho y se aprecia que porta en la oreja izquierda un arete similar a una perla y manifiesta lo siguiente...-----

*Al parecer voz del género femenino:* Hola queridos amigos muy buenas noches estamos terminando una larga gira por la huasteca Hidalguense muchas gracias a todos los que me permitieron saludar por sus muestras de afecto de amistad y sobre todo de confianza me voy llena de energía, pero sobre todo de compromiso he escuchado con atención muchas preocupaciones una de ellas sin duda es el terrible eh hecho de que hoy no tienen acceso a la salud no hay medicamentos desde hace tres años hemos visto un retroceso enorme en el sistema de salud y también hemos visto un deterioro importante en nuestras carreteras especialmente la carretera Federal hoy la tenemos más descuidada que nunca por eso las cosas deben cambiar y por eso vine hoy a refrendar mi compromiso con la gente de esta región soy una de esta región y quiero servirles quiero servirles con una mirada generosa muchas gracias muchas gracias y me llevo todas todos sus sueños sus anhelos para que como siempre trabajemos por ellos como lo hemos hecho todo este tiempo hombro con hombro gracias. Siendo esto todo lo que se puede apreciar, se procede a la verificación de la siguiente dirección electrónica. -----

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Síntesis	<a href="https://sintesis.com.mx/hidalgo/2022/01/15/solicita-carolina-viggiano/">https://sintesis.com.mx/hidalgo/2022/01/15/solicita-carolina-viggiano/</a>	14 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**



**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Sobre la imagen se observan los siguientes textos: "INICIO, HIDALGO, SOLICITA CAROLINA VIGGIANO MEJORAR RED CARRETERA EN HIDALGO, HIDALGO, POLÍTICA, SOLICITA CAROLINA VIGGIANO MEJORAR LA RED, LA PRECANDIDATA DE LA ALIANZA VA POR HIDALGO SE REUNIÓ CON MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PAN EN CHAPULHUACÁN, POR JANETH CANALES, 15 ENE, 2022"

Se muestra el siguiente texto: **“CHAPULHUACÁN. - CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, PRECANDIDATA DE LA COALICIÓN VA POR HIDALGO, INDICÓ QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO A LA RED CARRETERA DEL ESTADO, ES UNA MUESTRA DEL ABANDONO DE LA FEDERACIÓN HACIA LAS Y LOS HIDALGUENSES QUE NECESITAN TRANSITAR CON SEGURIDAD Y TRANSPORTAR SUS PRODUCTOS Y MERCANCÍAS, IR A LA ESCUELA O AL TRABAJO, E INCLUSO SALIR EN BUSCA DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SUS FAMILIAS. DURANTE SU REUNIÓN CON MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRECANDIDATA REFIRió QUE LAS PÉSIMAS CONDICIONES DE LAS CARRETERAS SON MUESTRA DE LA INDIFERENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL HACIA LA INFRAESTRUCTURA QUE SE CONSTRUYó EN EL PASADO, PENSANDO EN EL DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE DICHA REGIÓN. COMO EJEMPLO, SEÑALó LA CARRETERA MÉXICO-TAMPICO COMO UNA DE LAS PRIMERAS GRANDES OBRAS VIALES QUE SE CREARON EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES PARA COMBATIR LA DESIGUALDAD Y GARANTIZAR EL ACCESO AL DESARROLLO, NO OBSTANTE, “HOY LAS CONDICIONES DE ACCESO Y LIBRE CIRCULACIÓN SE VEN MUY COMPLICADAS Y DETERIORADAS”, CONSIDERó. “CREO QUE ESA CONDICIÓN ADVERSA PUEDE CAMBIAR PORQUE HIDALGO TIENE UN GRAN POTENCIAL Y SUS HABITANTES TIENEN TODO EL DERECHO DE ASPIRAR A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BUENAS CONDICIONES”, DIJO AL SEÑALAR QUE SE DEBE DE TRABAJAR COORDINADAMENTE CON LA FEDERACIÓN PARA DEVOLVER A LOS HABITANTES LAS CONDICIONES DE VIDA JUSTA. POR OTRA PARTE, VIGGIANO AUSTRIA RECONOCIó SU COINCIDENCIA CON ACCIÓN NACIONAL, PARA TRABAJAR POR EL BIEN COMÚN DE LA CIUDADANÍA; “LA HOJA DE VIDA Y LA TRAYECTORIA DE SERVICIO PÚBLICO DEBE SER PERSONAL, NO PRESTADA PORQUE HOY LAS Y LOS HABITANTES DEL ESTADO MEREcen QUE LOS GOBIERNE UNA HIDALGUENSE, NO UNA PERSONA QUE VIENE DE FUERA”, CULMINó.”**

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Milenio	<a href="https://www.milenio.com/politica/pan-reitera-apoyo-carolina-viggiano-san-felipe-orizatlan">https://www.milenio.com/politica/pan-reitera-apoyo-carolina-viggiano-san-felipe-orizatlan</a>	16 de enero de 2022
<p style="text-align: center;"><b>PUBLICACIÓN</b></p> 		
<b>CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN</b>		
Una página localizada dentro de la web, misma que aparentemente corresponde a un medio de comunicación digital que se identifica como		

“MILENIO” en donde se puede observar lo que aparentemente se trata de una nota periodística con el encabezado **“PAN REITERA SU APOYO A LA PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DE HIDALGO EN ORIZATLÁN”**, publicación que fuera realizada en fecha 16/01/2022 en donde se advierte una imagen de donde aparece un grupo de aproximadamente 10 personas quienes se encuentran en lo que parece ser un espacio abierto, destaca una persona que en apariencia pertenece al género femenino y que se encuentra de pie con un objeto entre sus manos, mismo que parece ser un micrófono y algunos otros en su cabeza y alrededor de su cuello, posiblemente un collar y corona con flores respectivamente. Ahora bien, por cuanto hace al contenido de la nota, se aprecia la siguiente información: -

-----  
**“SAN FELIPE ORIZATLÁN. EN UNA REUNIÓN DONDE SE TOMARON EN CUENTA LAS MEDIDAS SANITARIAS Y SE EVITÓ LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS PARA EVITAR CONTAGIOS DE COVID 19, MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MOSTRARON SU APOYO A LA PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DE HIDALGO POR LA COALICIÓN “VA POR HIDALGO”, CONFORMADA POR EL PRI, PAN Y PRD ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, TENIENDO COMO SEDE UN CONOCIDO SALÓN DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN. MARÍA EUGENIA RUIZ MORALES PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, LE DIO LA BIENVENIDA Y ASEGURÓ QUE CON EL APOYO DE TODOS GANARÁN LA CONTIENDA ELECTORAL. “SEA BIENVENIDA A SAN FELIPE ORIZATLÁN LICENCIADA CAROLINA VIGGIANO, SOMOS PANISTAS DE HACE MÁS DE VEINTE AÑOS Y SABEMOS QUÉ IMPLICA HACER BIEN LAS COSAS PARA LOGRAR EL TRIUNFO, ES TIEMPO DE LAS MUJERES Y CON USTED CONSTRUIREMOS UN HIDALGO FIRME, FUERTE Y DE OPORTUNIDADES, ES TIEMPO DE MOVER LAS ALMAS, NUESTRO PARTIDO ES HIDALGO, NUESTRO PARTIDO ES ACCIÓN NACIONAL”. VIGGIANO AUSTRIA RELATÓ A LOS PRESENTES PARTE DE SU VIDA, DÁNDOLES A CONOCER COMO POCO A POCO HA PODIDO SALIR ADELANTE Y DESTACÓ QUE ALGO QUE LA CARACTERIZA Y LE HA PERMITIDO GANAR VARIAS ELECCIONES ES, SU PALABRA. “YO VENGO DE UN MUNICIPIO QUE SE LLAMA TEPEHUACÁN DE GUERRERO, DE UNA COMUNIDAD RURAL SAN JUAN AHUEHUECO, AHÍ EN ESA COMUNIDAD APRENDÍ MUCHAS COSAS QUE ME FORJARON PARA TODA LA VIDA, IGUAL QUE USTEDES EN ESA COMUNIDAD YO VIVÍ ALGUNAS CARENCIAS, AHÍ NO TENÍA SERVICIO DE AGUA, LUZ, NO HABÍA CARRETERAS Y ESA MARGINACIÓN Y ESA DESIGUALDAD DESDE NIÑA ME MOVÍA MUCHO A Luchar, porque me preguntaba, ¿QUÉ PUEDO HACER PARA CAMBIAR LAS COSAS?, ¿DÓNDE DEBO DE ESTAR PARA PODER INFLUIR EN QUE ESTO CAMBIE?... Y CON APOYO DE MIS PADRES A LOS 12 AÑOS SALÍ A ESTUDIAR LA SECUNDARIA HASTA QUE ME CONVERTÍ EN UNA ABOGADA”. SUBRAYÓ QUE POCO A POCO SE HA IDO GANANDO ESPACIOS Y CUENTA CON UNA LARGA TRAYECTORIA LABORAL Y POLÍTICA. “FUI DEFENSOR DE OFICIO Y POCO A POCO ME FUI GANANDO ESPACIOS...DESPUÉS ESTUVE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS Y AL PASO DEL TIEMPO PUDE REGRESAR COMO PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (NO CREAN QUE FUE MUY RÁPIDO, FUE ALREDEDOR DE UNOS 20 AÑOS) Y LO QUE HICE FUE TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA, MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES; DESPUÉS HICE MUCHAS REFORMAS, REFORMAS QUE LOGRARON QUE ESTA JUSTICIA FUERA MÁS HUMANA, MÁS ACCESIBLE Y MÁS TRANSPARENTE”. ES COMBATIR LA DESIGUALDAD Y POBREZA Y RECORDÓ ALGUNOS APOYOS GESTIONADOS DURANTE SU CARGO COMO DIPUTADA FEDERAL. VIGGIANO AUSTRIA REITERÓ QUE ALGO QUE LA MOTIVA Y LA MUEVE A BUSCAR LA GUBERNATURA DE HIDALGO ES COMBATIR LA DESIGUALDAD Y POBREZA Y RECORDÓ ALGUNOS APOYOS GESTIONADOS DURANTE SU CARGO COMO DIPUTADA FEDERAL. “FUI SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, AYUDÉ A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, A LAS**

**MUJERES, ADULTOS MAYORES, A LAS MARGINADAS Y AHÍ TUVE UN GRAN APRENDIZAJE PUES RECORRÍ MI ESTADO METRO A METRO, Y LO QUE ME MUEVE, ES COMBATIR LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA”. PUEDO DECIR QUE AHORA QUE FUI DIPUTADA FEDERAL POR ESTE DISTRITO LES HICE UNA UNIDAD DEPORTIVA A TODOS LOS MUNICIPIOS, AQUÍ MISMO, EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, EN TLANCHINOL, EN HUEJUTLA HICIMOS TRES, EN TEPEHUACÁN DE GUERRERO UNA, EN HUAUTLA OTRA, EN ATLAPEXCO OTRA, POR MENCIONAR ALGUNOS Y ASÍ HEMOS SEGUIDO Y QUEREMOS HOY SEGUIR HACIÉNDOLO”. A SU VEZ, EL COORDINADOR POLÍTICO DE LA SIERRA Y LA HUASTECA Y EXPRESIDENTE MUNICIPAL DE TLANCHINOL GABINO HERNÁNDEZ VITE DESTACÓ QUE ESTÁN DE FIESTA, YA QUE LA PRECANDIDATA CAROLINA VIGGIANO ES UNA MUJER QUE CONOCE EL ESTADO DE HIDALGO Y ES DE ORIGEN HUMILDE, IDÓNEA PARA ENCABEZAR LA COALICIÓN VA POR HIDALGO. “HOY ESTAMOS DE FIESTA, HOY LOS HUASTECOS Y SERRANOS ESTAMOS ORGULLOSOS DE QUE ESTA COALICIÓN VA POR HIDALGO, LA ENCABECE UNA GRAN SERRANA, UNA AMIGA DE CUNA HUMILDE, QUE HA CAMINADO A LO LARGO Y ANCHO DEL ESTADO, UNA MUJER DE EXPERIENCIA... AMIGA DE LOS HUASTECOS Y SERRANOS ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA”. MENCIONÓ.” -----**

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4995252830519110">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/4995252830519110</a>	17 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**

**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Una publicación dentro de la red social denominada Facebook, misma que aparentemente fuera realizada por el perfil registrado a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** en fecha 17 de enero del año en curso a las 09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos en la que se advierte la siguiente leyenda **“LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO, ES HORA DE QUE A #HIDALGO LO GOBIERNE UNA MUJER QUE CONOCE LAS NECESIDADES DE TODAS LAS REGIONES. ¡MUCHAS GRACIAS POR SU RECIBIMIENTO A LA MILITANCIA PANISTA DE LA HUASTECA, CUENTAN CONMIGO! ❤️”**

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001554509888942">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001554509888942</a>	18 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**

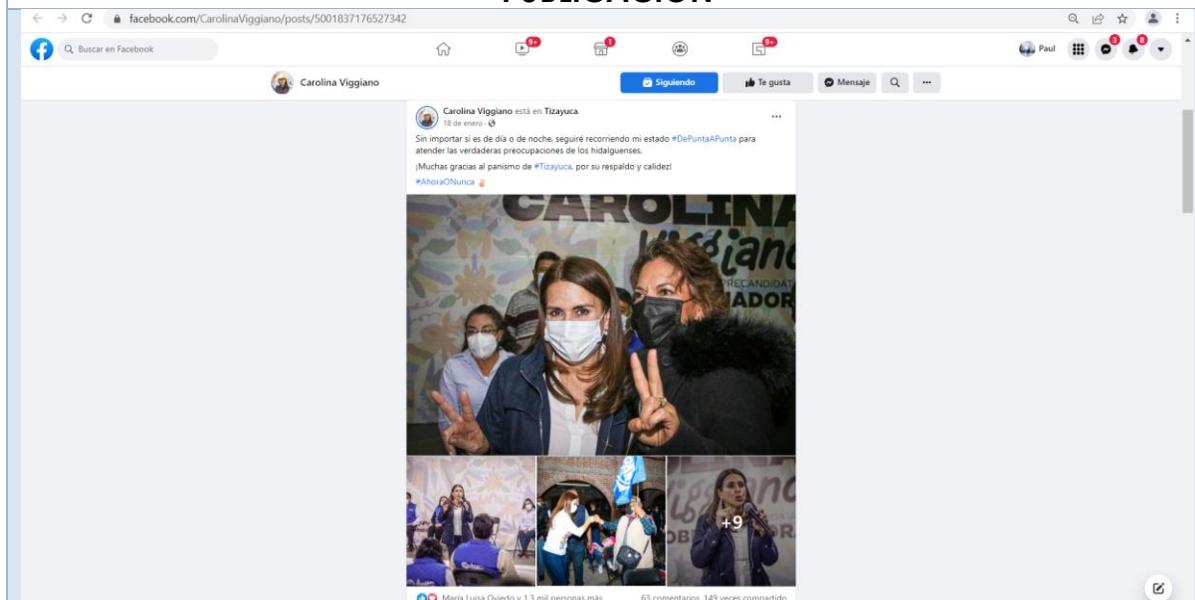


**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Se muestra en la red social denominada “**FACEBOOK**” una publicación del perfil “**CAROLINA VIGGIANO**” en fecha 18 de enero a las “19:36” seguidos del siguiente mensaje: “**¡#TULA NOS NECESITA UNIDOS! TENEMOS GRANDES RETOS QUE SUPERAREMOS JUNTOS POR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS HIDALGUENSES. ¡GRACIAS POR SU SOLIDARIDAD Y APOYO, AMIGOS!**”

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001837176527342">https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/posts/5001837176527342</a>	18 de enero de 2022

**PUBLICACIÓN**



**CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN**

Se muestra en la red social denominada “**FACEBOOK**” una publicación del perfil “**CAROLINA VIGGIANO**” en fecha 18 de enero a las “21:12” seguidos del siguiente mensaje: **SIN IMPORTAR SI ES DE DÍA O DE NOCHE, SEGUIRÉ RECORRIENDO MI ESTADO #DEPUNTAAPUNTA PARA ATENDER LAS VERDADERAS PREOCUPACIONES DE LOS HIDALGUENSES. ¡MUCHAS GRACIAS AL PANISMO DE #TIZAYUCA, POR SU RESPALDO Y CALIDEZ! #AHORAONUNCA** 🕊️

RED SOCIAL	ENLACE	FECHA DE LA PUBLICACIÓN
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5003610856349974/?d=n">https://www.facebook.com/359279754116464/posts/5003610856349974/?d=n</a>	19 de enero de 2022



### CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Se muestra en la red social denominada **“FACEBOOK”** un perfil a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** seguido el siguiente texto: **“AYER A LAS 6:17, AGRADEZCO AL PRESIDENTE DEL PRI HIDALGO, JULIO VALERA PIEDRAS, LA INVITACIÓN A UNA PRODUCTIVA REUNIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL CON SU EQUIPO DE TRABAJO Y CON EL DIPUTADO MARCO A. MENDOZA BUSTAMANTE, ¡LAS Y LOS PRIISTAS HIDALGUENSES ESTAMOS FUERTES Y UNIDOS!”**

67. Ahora bien, como se indicó previamente, para determinar si con las publicaciones se actualiza la infracción consistente en actos anticipados de precampaña campaña, se deben analizar los elementos personal, temporal y subjetivo.
68. El **elemento personal sí se actualiza** debido a que Alma Carolina Viggiano Austria ostentó la calidad de precandidata del PAN, ello se desprende de las documentales públicas que obren en el expediente particularmente de la *“Constancia de Precandidatura”* y en la totalidad de las publicaciones denunciadas en los perfiles de Facebook: <https://www.facebook.com/CarolinaViggiano/> y Twitter: <https://twitter.com/caroviggiano> se advierte su imagen, lo que la hace plenamente identificable para la ciudadanía; asimismo.
69. El **elemento temporal no se actualiza** porque las publicaciones se realizaron entre el ocho de enero y diecinueve de enero; es decir, durante el periodo de precampañas del proceso electoral 2021-2022, el cual transcurrió del dos de enero al diez de febrero.
70. Ahora, por cuanto hace al **elemento subjetivo, tampoco se acredita**, tal como se precisó, éste se satisface cuando estamos frente a una expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo, a favor o en contra de cualquier persona o partido o bien la finalidad de promover u

obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

71. Al respecto, ha sido criterio<sup>14</sup> de la Sala Superior que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, **solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral**, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.

72. En consecuencia, se debe verificar:

1. Si el contenido analizado **incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad, denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca;** y

2. Que esas manifestaciones **trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.**

73. En el caso, las publicaciones denunciadas atribuidas a la denunciada 1, señalan en esencia lo siguiente:

<b>Publicación Facebook 08 de enero de 2022</b>
➤ Compartió con sus amigos y amigos la decisión de registrarse como precandidata a la Gobernatura del estado de Hidalgo.
<b>Publicación Facebook 10 de enero de 2022</b>
➤ Señaló que <i>una familia no puede ser feliz si uno de sus integrantes no tiene para comer. la familia hidalguense hoy no es totalmente feliz, eso se tiene que acabar, de eso me voy a encargar.</i> Asimismo, señaló que se necesitan más hospitales, clínicas, médicos y medicinas, escuelas, caminos etc.
<b>Publicación Facebook 11 de enero de 2022</b>
➤ Mencionó que es una mujer orgullosamente Hidalguense y su misión es ser el cambio que el estado necesita.
<b>Publicación Facebook 12 de enero de 2022</b>
➤ Señaló que comienza su precampaña desde la rotonda de reposan los Hidalguenses que han inspirado su camino.

<sup>14</sup> Sirve de apoyo la jurisprudencia 4/2018, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 11 y 12, de rubro: “**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**”.

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el video hace referencia a diversos hombres y mujeres históricos del estado de Hidalgo.</li> </ul>
<p><b>Publicación Facebook sin fecha</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Señaló que comienza su precampaña desde la rotonda de reposan los Hidalguenses que han inspirado su camino.</li> <li>➤ En el video hace referencia a diversos hombres y mujeres históricos del estado de Hidalgo.</li> <li>➤ Al final del video se aprecia la frase "CAROLINA VIGGIANO, PRECANDIDATA A GOBERNADORA", así como la leyenda PAN "ACCIÓN POR MÉXICO"</li> </ul>
<p><b>Publicación Facebook sin fecha</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presumiblemente se trata del evento de registro de precandidatos del Partido Acción Nacional.</li> <li>➤ Realiza saludos a diversos actores políticos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.</li> <li>➤ Realiza una reseña de su carrera profesional y política.</li> <li>➤ Dirige un mensaje a los asistentes, destacando aspectos culturales del estado y expresando su opinión respecto de los avances y necesidades en el Estado.</li> </ul>
<p><b>Publicación Twitter 13 de febrero de 2022</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mencionó que designó al diputado Federal Marco Mendoza como su Coordinador general de Campaña</li> </ul>
<p><b>Publicación en el medio digital "Sol de Hidalgo" de 13 de enero de 2022</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nota periodística intitulada "DESIGNA VIGGIANO A MARCO MENDOZA COMO COORDINADOR DE CAMPAÑA"</li> </ul>
<p><b>Publicación en el medio digital "Noticias Énfasis" de 13 enero de 2022</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nota periodística intitulada ""Designa Carolina Viggiano a Marco Antonio Mendoza Bustamante como Coordinador General de Campaña."</li> </ul>
<p><b>Publicación en el medio digital "Milenio" de 13 enero de 2022</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nota periodística intitulada "CAROLINA VIGGIANO DESIGNA A MARCO ANTONIO MENDOZA DE CAMPAÑA."</li> </ul>
<p><b>Publicación en el medio digital "Político MX" de 13 enero de 2022</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nota periodística intitulada "ELECCIONES 2022: CAROLINA VIGGIANO YA TIENE COORDINADOR DE CAMPAÑA, DESIGNA A MARCO ANTONIO MENDOZA."</li> </ul>
<p><b>Publicación en el medio digital "La Jornada Hidalgo" de 13 enero de 2022</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nota periodística intitulada "MARCO ANTONIO MENDOZA SERÁ COORDINADOR DE CAMPAÑA DE VIGGIANO."</li> </ul>
<p><b>Publicación en el medio digital "La Silla Rota" de 13 enero de 2022</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nota periodística intitulada "VIGGIANO AFIRMA QUE COMPETIRÁ CON PERSONAS, NO CON LA SOMBRA DE AMLO, LA ASPIRANTE DE</li> </ul>

<p>LA COALICIÓN “VA POR HIDALGO” ASEGURA NO HARÁ UNA CAMPAÑA, SINO TRES, UNA POR EL PRI, OTRA POR EL PAN Y OTRA POR EL PRD.”</p> <p>➤ “CAROLINA VIGGIANO, SECRETARIA GENERAL DEL PRI Y PRECANDIDATA DEL PARTIDO A LA GUBERNATURA DE HIDALGO, ASEGURA QUE SU RIVAL EN LAS ELECCIONES DE JUNIO PRÓXIMO NO ES LA SOMBRA ELECTORAL DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SINO EL CANDIDATO DE MORENA, JULIO MENCHACA, UN EXPRIISTA QUE DICE “NO NOS HARÁ NADA.”</p>
<p><b>Publicación en el medio digital “Quadratín” de 10 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Nota periodística intitulada “CLAUSURA COPRISEH SALÓN BENEVENTO DONDE SE REGISTRÓ VIGGIANO COMO PRECANDIDATA”</p>
<p><b>Publicación en el medio digital “Pachuca Vive” de 10 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Nota periodística intitulada “LES CAYO LA COPRISEH: CLAUSUTAN SALÓN POR EVENTO MASIVO DE CAROLINA VIGGIANO”</p>
<p><b>Publicación en el medio digital “La Silla Rota” de 10 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Nota periodística intitulada “POR EVENTO MASIVO DE VIGGIANO CLAUSURA COPRISEH SALÓN DE EVENTOS” “EL SECRETARIO DE SALUD EFRAIN BENITEZ, INFORMÓ QUE DURANTE EL ACTO POLITICO NO SE RESPETARON LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19”</p>
<p><b>Publicación en el medio digital “EFFETA” de 10 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Nota periodística intitulada “CLAUSURAN SALÓN BENEVENTO POR REUNIÓN MASIVA DE CAROLINA VIGGIANO”</p>
<p><b>Publicación en Twitter de 14 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Agradeció a la militancia panista de Chapulhuacan por el apoyo y recibimiento, señalando que trabajará por las y los Hidalguenses.</p>
<p><b>Publicación en Twitter de 15 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Señala que visitó San Felipe Orizatlán donde platicó con militantes panistas, manifestando que es importante mejorar el sistema carretero del estado.</p>
<p><b>Publicación en Facebook de 16 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Manifiesta que terminó una larga y productiva gira por la Huasteca Hidalguense.</p> <p>➤ Señala que escucho las preocupaciones, como la falta de acceso a la salud y medicamentos, así como el deterioro en carreteras.</p> <p>➤ Manifiesta que refrenda su apoyo con la gente de la región.</p>
<p><b>Publicación en el medio digital “Síntesis” de 14 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Nota periodística intitulada “SOLICITA CAROLINA VIGGIANO MEJORAR RED CARRETERA EN HIDALGO”.</p> <p>➤ La nota destaca que durante su reunión con militantes del Partido Acción Nacional, la precandidata señaló que falta mejorar el sistema carretero ya que se encuentra en pésimas condiciones.</p>
<p><b>Publicación en el medio digital “Milenio” de 16 enero de 2022</b></p>
<p>➤ Nota periodística intitulada “PAN REITERA SU APOYO A LA PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DE HIDALGO EN ORIZATLÁN”</p> <p>➤ La nota destaca que durante su reunión con militantes del Partido Acción Nacional, éstos mostraron su apoyo a la precandidata a la Gubernatura de Hidalgo.</p>
<p><b>Publicación en Facebook de 16 enero de 2022</b></p>

<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Manifiesta que los tiempos han cambiado y que es hora de que a Hidalgo lo gobierne una mujer que conoce las necesidades de las regiones.</li><li>➤ Agradece el recibimiento a la militancia panista de la huasteca</li></ul>
<b>Publicación en Facebook de 18 enero de 2022</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Manifiesta que Tula los necesita unidos y que existen retos que superaran juntos por el bienestar de los Hidalguenses.</li></ul>
<b>Publicación en Facebook de 18 enero de 2022</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Señala seguirá recorriendo el estado de punta a punta para atender las preocupaciones de los Hidalguenses</li><li>➤ Agradece al Panismo de Tizayuca su respaldo y calidez.</li></ul>
<b>Publicación en Facebook de 19 enero de 2022</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Agradece al Presidente del PRI Hidalgo, la invitación a una reunión de organización del Proceso Electoral con su equipo de trabajo.</li><li>➤ Señala que las y los Priistas hidalguenses están fuertes y unidos.</li></ul>

**74.** Las anteriores publicaciones denunciadas fueron corroboradas por la autoridad instructora mediante la elaboración de sendas actas circunstanciadas y de las cuales **no se advierten expresiones explícitas e inequívocas, tendentes a realizar actos anticipados de precampaña y/o campaña.**

**75.** Ahora bien, del contenido de las publicaciones se desprende que relató aspectos cotidianos de su vida, de cómo se iba desarrollando su precampaña, la presentación de su equipo de trabajo, o bien, manifestó su sentir respecto las necesidades que veía en el estado o situaciones relacionadas con el actual proceso electoral que se desarrolla en el estado, las cuales en su mayoría las realiza en el contexto de reuniones o actos con simpatizantes o militantes del PAN, y de su análisis a lo manifestado se advierte que no se hizo algún **llamado expreso al voto o el rechazo hacia determinado partido político, tampoco se invita a votar o a no votar por alguna persona en particular ni contiene un significado objetivo equivalente que de forma inequívoca conduzca a ese resultado.**

**76.** Derivado del análisis integral y contextual de cada una de las publicaciones denunciadas en redes sociales, este Tribunal Electoral estima que no se actualiza la infracción denunciada, lo anterior, en virtud de que, **no se advierten manifestaciones explícitas, unívocas e inequívocas de apoyo o rechazo y/o un llamamiento directo al voto en favor o en contra de algún partido o actor político.**

**77.** Esto es, no se hace ningún llamado expreso al voto, posicionamiento en contra o a favor de algún precandidato o precandidata, a algún partido político, presentación de alguna plataforma electoral, o bien, alguna propuesta de precampaña o campaña. De tal manera, que no puede decirse que dichas publicaciones denunciadas constituyeron un medio para exponer su imagen en

forma anticipada a las precampañas o campaña, de cara al proceso electoral local para la renovación de la Gubernatura en el Estado.

**78.** Ello, porque como ya se refirió, no se emiten mensajes que estén dirigidos a influir en el electorado a favor de la denunciada 1 o de algún partido político en particular, o bien, que se pretenda el rechazo de algún otro precandidato o precandidata, así como de alguna otra fuerza política. Aunado a lo anterior, tampoco se aprecia que se estén difundiendo propuestas de precampaña o campaña y mucho menos elementos de una plataforma electoral.

**79.** Ahora bien, las publicaciones alojadas en las redes sociales Facebook y Twitter en el perfil de la denunciada 1, no se advierten manifestaciones explícitas, unívocas e inequívocas de apoyo o rechazo y/o un llamamiento directo al voto en favor o en contra de algún partido o actor político, sino únicamente como ya se refirió en las publicaciones denunciadas, las manifestaciones que realiza la denunciada 1, son acordes a la naturaleza de los eventos que comparte en su calidad de precandidata en el contexto del proceso interno de selección del PAN, manifestaciones que se encuentran amparadas en su libertad de expresión, lo anterior en el entendido que, las redes sociales son espacios de plena libertad que contribuyen a lograr una sociedad mayor y mejor informada; que facilitan las libertades de expresión y de asociación previstas en la Constitución Federal, también lo es que no constituyen espacios ajenos o al margen de los parámetros establecidos en la propia Constitución.

**80.** En ese sentido, al observar que en las publicaciones denunciadas no se aprecian:

- Manifestaciones explícitas, unívocas e inequívocas de apoyo o rechazo y/o un llamamiento directo al voto en favor o en contra de algún partido o actor político, presentación de alguna plataforma electoral, o bien, alguna propuesta de precampaña;
- Que la denunciada 1 se presenta como precandidata durante el tiempo comprendido para tan fin, es decir, del dos de enero al diez de febrero;
- Que sus manifestaciones las realizó en el contexto del proceso interno de selección de candidatos del PAN y durante eventos en donde asistió con dicha calidad.
- La mayoría de las manifestaciones denunciadas las realizó en el contexto de reuniones con militantes o simpatizantes del PAN.

**81.** Por último, si bien este tipo publicaciones son vistas por una gran audiencia o un auditorio indeterminado, es decir, la ciudadanía en general; esto no implica

por sí mismo, una afectación en la equidad en la contienda, respecto a los demás partidos políticos o precandidatos que participan en el actual proceso electoral local en el Estado, pues el conocimiento de la ciudadanía sobre el perfil de quienes aspiran a una candidatura resulta útil para el ejercicio de un voto informado<sup>15</sup>, siendo que lo que está prohibido únicamente conforme a la normativa atinente, es que se dirijan **solicitudes expresas y manifiestas de voto a favor o en contra de una determinada precandidatura o partido político, lo que en la especie no sucede**. Razonar en sentido contrario, implicaría restringir de manera desproporcional e injustificada la libertad de expresión de la denunciada 1.

**82.** Máxime que este Tribunal no advierta alguna equivalencia funcional de llamado al voto, ya que no hay algún elemento indirecto, que tenga la intención velada de promocionar su candidatura o al partido político que la postula.

**83.** En tal virtud, al no incluir palabras o expresiones que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denoten una finalidad electoral **o un significado equivalente de apoyo o rechazo**, se estima que no se colma el elemento subjetivo en las publicaciones denunciadas; por lo tanto, es inexistente la infracción consistente en actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a Alma Carolina Viggiano Austria.

#### **B. Presuntos actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a María Eugenia Ruíz Morales**

**84.** Como se señaló, MORENA manifestó que la denunciada 2, incurrió en actos anticipados de campaña al asegurar que *“con el apoyo de todos ganaran la contienda electoral”* y *“con usted construiremos un Hidalgo firme, fuerte y de oportunidades”*, lo anterior, a decir del partido denunciante, ocurrió el dieciséis de enero en una publicación en el periódico denominado *“Milenio Hidalgo”*.

**85.** Ahora bien, vale la pena señalar que El artículo 25, párrafo 1, incisos a) e y) de la Ley de Partidos señala como obligación de los institutos, conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios democráticos, respetando la libre participación política y los derechos de la ciudadanía.

---

<sup>15</sup>Tesis XXX/2018, emitida por la Sala Superior, de rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.

86. En el caso concreto, por lo que respecta a las frases señaladas atribuidas a la denunciada 2, esta autoridad no advierte manifestaciones sobre alguna intención electoral; porque al igual que las otras publicaciones que ya se analizaron, no se acredita el elemento subjetivo.

87. No se solicita el apoyo para conseguir alguna candidatura; ni el voto a favor o en contra de opción política; o equivalentes funcionales que pudiera actualizar actos anticipados de campaña, ya que se trata de expresiones en el contexto de una reunión con militantes y simpatizantes del PAN en el municipio de San Felipe Orizatlán, a fin de promover la precandidatura de la denunciada 1.

88. Por tanto, también es inexistente los actos anticipados de campaña atribuibles a la denunciada 2.

### C. Falta de deber de cuidado (*culpa in vigilando*)

89. La Ley de Partidos señala como una de las obligaciones de dichos entes ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de la ciudadanía<sup>16</sup>.

90. En concordancia con ello, la Sala Superior ha definido que los partidos tienen la calidad de garantes respecto de las conductas de sus integrantes y simpatizantes, excepción hecha de aquellos momentos en que funjan como personas servidoras públicas<sup>17</sup>.

91. Así, los partidos políticos cuentan con un mandato legal respecto de las conductas de su militancia y personas simpatizantes, cuyos alcances se deben definir atendiendo a las consideraciones concretas de cada caso.

92. En este orden de ideas, tomando en consideración que las infracciones atribuidas a **Alma Carolina Viggiano Austria**, otrora precandidata del PAN a la Gubernatura del estado de Hidalgo y **María Eugenia Ruíz Morales**, Presidenta del Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo se determinaron como inexistentes, es dable concluir que, por ende, es **inexistente** la infracción señalada al PAN, consistente en la falta del deber de cuidado (*culpa in vigilando*).

---

<sup>16</sup> Artículo 25.1, inciso a).

<sup>17</sup> Jurisprudencia 19/2015 de rubro "**CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS**", publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 20, 21 y 22.

93. Por lo expuesto y fundado, se:

**R E S U E L V E**

**ÚNICO.** Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a **Alma Carolina Viggiano Austria**, otrora precandidata del Partido Acción Nacional a la Gobernatura del estado de Hidalgo; **María Eugenia Ruíz Morales**, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo y al **Partido Acción Nacional**.

En su oportunidad archívese como asunto total y definitivamente concluido.

**Notifíquese** como en derecho corresponda a las partes interesadas. Asimismo, hágase del conocimiento público, a través del portal web de este Tribunal Electoral.

Así lo resolvieron y firmaron por unanimidad la Magistrada y los Magistrados que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General que autoriza y da fe.